



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Corrección de errores de la Resolución de 23 de abril de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de prestaciones económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, a participantes en actuaciones de Formación Profesional para el Empleo dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género, a desarrollar en el año 2013 (BOJA núm. 86, de 6.5.2013).

10

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Decreto 52/2013, de 14 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.

18

Resolución de 9 de mayo de 2013, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se modifica el Anexo II de la Orden de 5 de marzo de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos.

20

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 10 de mayo de 2013, por la que se aprueba el Plan Extraordinario de Inspección de Viviendas 2013-2014.

22

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores del Decreto 538/2012, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 254, de 31.12.2012).

24

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 13 de mayo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 25

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 3 mayo de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por la Resolución que se cita. 26

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 9 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 27

Resolución de 25 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 28

Resolución de 7 de mayo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 29

Resolución de 7 de mayo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 30

Resolución de 7 de mayo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se declara desierto puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 31

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 3 de mayo de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación. 32

Resolución de 7 de mayo de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 34

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 29 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante. 36

Resolución de 7 de mayo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación. 38

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de mayo de 2013, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para la contratación temporal de Médicos de Urgencias. 40

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Acuerdo de 14 de mayo de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se autorizan las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en enseñanzas artísticas superiores y en universidades de Andalucía, en el marco del Programa «Erasmus». 41

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 30 de abril de 2013, de la Secretaría General de Consumo, Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo. 43

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 8 de febrero de 2013, por la que se aprueba la denominación específica de «Sevilla-Macarena» para la Escuela Oficial de Idiomas de Sevilla. 45

Orden de 4 de abril de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Santa Luisa de Marillac» de Málaga. (PP. 1073/2013). 46

Resolución de 8 de mayo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 31/2013 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla. 47

Resolución de 3 de mayo de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la composición del Jurado de la XXV edición del Concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», correspondiente al curso 2012/2013. 48

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 13 de mayo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público prestado por Tranvías de Sevilla, S.A., que realiza el servicio público de transporte regular de viajeros en autobús entre municipios de la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos (Expte. 36/2013 DGRL). 49

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de abril de 2013, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 23 de abril de 2013. 52

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Resolución de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se delegan en la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía las competencias en materia de ayudas al alquiler. 53
- Resolución de 22 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se delegan en la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía las competencias en materia de ayudas al alquiler. 55
- Resolución de 9 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se delegan en la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía las competencias en materia de ayudas al alquiler. 57
- Resolución de 9 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por la que se delegan en la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía las competencias en materia de ayudas al alquiler. 59
- Resolución de 9 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por la que se delegan en la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía las competencias en materia de ayudas al alquiler. 61
- Resolución de 10 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por la que se delegan en la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía las competencias en materia de ayudas al alquiler. 63
- Resolución de 7 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se delegan en la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía las competencias en materia de ayudas al alquiler. 65
- Resolución de 22 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por la que se delegan en la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía las competencias en materia de ayudas al alquiler. 67

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

- Corrección de errores de la Resolución de 4 de abril de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se actualizan algunas sustancias activas incluidas en el control integrado de los Reglamentos Específicos de Producción Integrada de alfalfa, algodón, ajo, almendro, arroz, cítricos, espárrago verde, flor cortada, frutales de pepita, olivar, patata, remolacha azucarera de siembra otoñal, tomate para transformación industrial, trigo duro, vid (uva para vinificación) y zanahoria/chirivía (BOJA núm. 69, de 11.4.2013). 69

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

- Resolución de 10 de mayo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. núm. 142/13, y se emplaza a terceros interesados. 70
- Resolución de 10 de mayo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba en el recurso P.A. núm. 17/13, y se emplaza a terceros interesados. 71

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 8 de mayo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el fallo de la sentencia núm. 151 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el procedimiento núm. 429/2009, así como el fallo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso de apelación, y se acuerda el cumplimiento de la misma. 72

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 6 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de separación contenciosa núm. 623/11. 73

Edicto de 18 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de nulidad matrimonial núm. 379/2012. 74

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 11 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Alcalá de Guadaíra, dimanante de procedimiento núm. 193/2005. (PP. 640/2013). 75

Edicto de 18 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de El Ejido, dimanante de procedimiento ordinario 953/2010. (PP. 1155/2013). 76

Edicto de 26 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de La Línea de la Concepción, dimanante de autos núm. 591/2009. 77

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 7 de mayo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 142/2013. 78

Edicto de 3 de mayo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 41/2013. 79

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 13 de mayo de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de los expedientes que se citan, incluidos en Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía. 81

Resolución de 13 de mayo de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 83

Resolución de 13 de mayo de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1221/2013). 84

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de abril de 2013, de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1230/2013). 86

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de mayo de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1222/2013). 87

Resolución de 10 de mayo de 2013, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la formalización del contrato del expediente 2020/12. 88

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Anuncio de 2 de mayo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 21 de febrero de 2013, de reintegro de cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina. 89

Anuncio de 9 de mayo de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica Resolución de 22 de abril 2013, de la Directora, de procedimiento de deducción de haberes. 90

Anuncio de 10 de mayo de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica pliego de cargos en el procedimiento disciplinario que se cita. 91

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de Nuestra Sra. del Pilar en Víznar (Granada). 92

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 9 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 93

Anuncio de 30 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 94

Anuncio de 25 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de restauración que se cita. 96

Anuncio de 24 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	97
Anuncio de 24 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	98
Anuncio de 24 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	99
Anuncio de 24 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	100
Anuncio de 24 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre notificación de resolución de recurso de alzada, en materia de infracciones en el Orden Social.	101
Anuncio de 16 de abril de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	102
Anuncio de 8 de mayo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	104
Anuncio de 8 de mayo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	106
Anuncio de 8 de mayo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	107
Anuncio de 8 de mayo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	109
Anuncio de 8 de mayo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	110
Anuncio de 10 de mayo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	111
Anuncio de 10 de mayo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	112
Anuncio de 13 de mayo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	113
Anuncio de 2 de abril de 2013, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	114
Anuncio de 7 de mayo de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.	118

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 8 de mayo de 2013, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe definitivo de control financiero de FSE a Asociación Local para la Promoción del Mercado Laboral. 119

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 9 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando Resolución en el procedimiento administrativo de liquidación de daños que se cita. 120

Anuncio de 6 de mayo de 2013, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la extinción del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita. 121

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de abril de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hace pública la concesión de ayudas a las Federaciones de las Agrupaciones Defensa Sanitaria Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Capítulo VI de la Orden que a continuación se cita, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2011. 122

Resolución de 16 de abril de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hace pública la concesión de ayudas a las Federaciones de las Agrupaciones Defensa Sanitaria Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Capítulo VII de la Orden que a continuación se cita, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2011. 125

Resolución de 16 de abril de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hace pública la concesión de ayudas a las Federaciones de las Agrupaciones Defensa Sanitaria Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Capítulo V de la Orden que a continuación se cita, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2011. 126

Resolución de 23 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Integrada del proyecto que se cita, en los términos municipales de Fines y Cantoria (Almería). (PP. 1033/2013). 128

Resolución de 29 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Castro del Río. (PP. 1097/2013). 129

Resolución de 22 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, situado en la costa de Málaga (Málaga). (PP. 1090/2013). 130

Anuncio de 22 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce R.^a de Daza, t.m. de El Ejido. (PP. 1117/2013). 131

Anuncio de 9 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica resolución que se cita. 132

Anuncio de 13 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica Resolución de 3 de octubre de 2012, del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, recaída en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal. 133

Anuncio de 13 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica Resolución de 6 de noviembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, recaída en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad vegetal. 134

Anuncio de 9 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 135

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Notificación de 10 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de Resolución de acogimiento familiar permanente. 137

Notificación de 7 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de la resolución de cambio de centro. 138

Notificación 8 de mayo de 2013, de la Resolución de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de ratificación del desamparo y del acogimiento residencial. 139

Anuncio de 7 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace público acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de droga. 140

Anuncio de 7 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace público propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de droga. 141

Anuncio de 13 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de desamparo y constitución de acogimiento familiar temporal en familia extensa. 142

Anuncio de 13 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 143

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 23 de abril de 2013, del Ayuntamiento de Olvera, de bases para la selección de plaza interina de Ordenanza de Colegio Público. 147

NOTARIÁS

Anuncio de 3 de mayo de 2013, de la Notaría de don Juan Marín Cabrera, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1170/2013). 153

Anuncio de 3 de mayo de 2013, de la Notaría de don Juan Marín Cabrera, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1171/2013). 154

Anuncio de 3 de mayo de 2013, de la Notaría de don Manuel Ramos Gil, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1175/2013). 155

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de abril de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de prestaciones económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, a participantes en actuaciones de Formación Profesional para el Empleo dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género, a desarrollar en el año 2013 (BOJA núm. 86, de 6.5.2013).

Advertido error en la publicación de la Resolución de 23 de abril de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de prestaciones económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, a participantes en actuaciones de Formación Profesional para el Empleo dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género, a desarrollar en el año 2013, publicado en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 86, de 6 de mayo de 2013, se procede a sustituir los Anexos correspondientes.

ANEXO I SOLICITUD SUBVENCIÓN/ES CONCESIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER A PARTICIPANTES EN ACTUACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

ANEXO II FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.



Instituto Andaluz de la Mujer

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES CONCESIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER A PARTICIPANTES EN ACTUACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO



LÍNEA DE SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN										
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
2 CONSENTIMIENTO EXPRESO										
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)										
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.										
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)										
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE										
3 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS										
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.										
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@. <input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.										
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.										
Apellidos y nombre:						DNI:				
Correo electrónico:										
Nº móvil:										



001989/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	DATOS BANCARIOS						
Código Entidad	<input type="text"/>	Código Sucursal	<input type="text"/>	Dígito Control	<input type="text"/>	Nº Cuenta	<input type="text"/>
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad: Provincia: C. Postal:							

5	DOCUMENTACIÓN A APORTAR																				
5.1	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS																				
<input type="checkbox"/> Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	1	2	3				
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*																		
1																		
2																		
3																		
5.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																				
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1	2	3
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																	
1																	
2																	
3																	
5.3	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA																				
Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Breve descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Breve descripción	1	2	3												
Documento	Breve descripción																				
1																				
2																				
3																				

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:				
<input type="checkbox"/> Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y apporto junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.				
<input type="checkbox"/> Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.				
<input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.				
<input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.				
Solicitadas				
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales Año o internacionales	Fecha / Año o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€	€
.....	€	€
.....	€	€
Concedidas				
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales Año o internacionales	Fecha / Año o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€	€
.....	€	€
.....	€	€
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.				

001989/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar) <input type="checkbox"/> Tengo la condición de víctima de violencia <input type="checkbox"/> Estoy siendo atendida por los servicios técnicos del Instituto Andaluz de la Mujer <input type="checkbox"/> Acepto mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d) del Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006 <input type="checkbox"/> He sido seleccionada para participar en actuaciones formativas del programa Cualifica u otras análogas de Formación Profesional para el Empleo 	
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros. En a de de <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p>	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Mujer, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/ formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes presentadas y otras desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Mujer.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Mujer, c/Doña María Coronel, nº 6. 41071 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO I

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

001989/1D



Instituto Andaluz de la Mujer

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES CONCESIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER A PARTICIPANTES EN ACTUACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO



LÍNEA DE SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONOS		FAX		CORREO ELECTRÓNICO					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN									
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2	CONSENTIMIENTO EXPRESO								
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)									
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.									
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.									
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)									
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.									
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.									

3	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN								

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN								
Habiéndome notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de									
....., efectuada mediante de de									
de (BOJA número de), mi solicitud ha sido:									



001989/1/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)																																																			
<p>4.5 En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.</p> <p>4.5.1 Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th colspan="2">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td colspan="2"></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td colspan="2"></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td colspan="2"></td></tr> </tbody> </table> <p>4.5.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Breve descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td></tr> </tbody> </table>					Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*		1					2					3					Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1					2					3					Documento	Breve descripción	1		2		3	
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*																																																	
1																																																				
2																																																				
3																																																				
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																																																
1																																																				
2																																																				
3																																																				
Documento	Breve descripción																																																			
1																																																				
2																																																				
3																																																				

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Mujer, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/ formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes presentadas y otras desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Mujer.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Mujer, c/Doña María Coronel, nº 6. 41071 - SEVILLA.</p>

<p>NOTA</p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obran en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):</p> <p>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.</p> <p>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</p> <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.</p>
--

001989/1/A02D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 52/2013, de 14 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.

El artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, establece en su párrafo primero un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales, debiendo respetarse, en todo caso, como fiestas de ámbito nacional las de Natividad del Señor, 25 de diciembre; Año Nuevo, 1 de enero; Fiesta del Trabajo, 1 de mayo; y 12 de octubre, como Fiesta Nacional de España.

El párrafo segundo del citado precepto determina, respetando las fiestas anteriormente relacionadas, la posibilidad de que el Gobierno del Estado traslade a los lunes las fiestas de ámbito nacional que tengan lugar entre semana, siendo, en todo caso, objeto de traslado al lunes inmediatamente posterior el descanso laboral correspondiente a las fiestas que coincidan con domingo.

El párrafo tercero del referido precepto faculta a las Comunidades Autónomas, dentro del límite anual de catorce días festivos, para sustituir las fiestas de ámbito nacional que se determinen reglamentariamente y aquéllas que se trasladen a lunes, por fiestas que por tradición les sean propias, pudiendo hacer uso de la facultad de traslado a los lunes de las fiestas que tengan lugar entre semana.

El artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, determina las fiestas laborales de ámbito nacional y los procedimientos de sustitución de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.3 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, se ha estimado conveniente para la Comunidad Autónoma de Andalucía que de las fiestas de ámbito nacional que se pueden sustituir por otras propias, mantener las celebraciones correspondientes a la Epifanía del Señor, 6 de enero, y Jueves Santo, 17 de abril, por ser tradicionales de Andalucía, y no realizar la opción correspondiente entre las fiestas de San José, 19 de marzo, o Santiago Apóstol, 25 de julio, sustituyendo dicha opción por la fiesta correspondiente al 28 de febrero, Día de Andalucía, en aplicación del Decreto 149/1982, de 15 de diciembre, que declaró dicha fecha inhábil a efectos laborales y con carácter permanente en nuestra Comunidad Autónoma.

En relación con la fiesta correspondiente al 12 de octubre, Fiesta Nacional de España, al coincidir con domingo, ha de trasladarse al lunes inmediato posterior, es decir, el 13 de octubre.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de mayo de 2013,

D I S P O N G O

Artículo 1. Fiestas laborales propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.

Para el año 2014 se declaran fiestas laborales propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con carácter retribuido y no recuperable, además del 28 de febrero, Día de Andalucía, las del 6 de enero, y la del 17 de abril.

Artículo 2. Calendario de Fiestas Laborales para el año 2014.

Consecuentemente, el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2014 de la Comunidad Autónoma de Andalucía es el que como Anexo se incorpora al presente Decreto.

Artículo 3. Fiestas Locales.

La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Decreto, en la forma prevista en la Orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de mayo de 2013

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

A N E X O

Calendario de Fiestas Laborales para Andalucía 2014

1 de enero (miércoles).
6 de enero (lunes).
28 de febrero (viernes).
17 de abril (jueves).
18 de abril (viernes).
1 de mayo (jueves).
15 de agosto (viernes).
13 de octubre (lunes).
1 de noviembre (sábado).
6 de diciembre (sábado).
8 de diciembre (lunes).
25 de diciembre (jueves).

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2013, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se modifica el Anexo II de la Orden de 5 de marzo de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Orden de 5 de marzo de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos, establece en su anexo II el contenido de las fichas técnicas descriptivas de instalaciones industriales, entre ellas la de ascensores.

Estas fichas técnicas reflejan las características principales de la instalación, los diferentes tipos de instalación que se pueden poner en funcionamiento y la documentación que se tiene que aportar a la Administración, todo ello de acuerdo con la normativa específica reguladora del tipo de instalación en cuestión.

Segundo. Mediante Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, se ha aprobado la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 «Ascensores» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.

Esta nueva Instrucción Técnica Complementaria, exigible a partir del 22 de mayo de 2013, introduce novedades, tanto en el tipo de ascensores que se pueden poner en funcionamiento como en la documentación que se debe aportar para ello a la Administración. Se hace necesario por tanto modificar la ficha técnica descriptiva de ascensores contenida en el Anexo II de la Orden de 5 de marzo de 2013, para adaptarla a su nueva normativa reguladora.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Orden de 5 de marzo de 2013, en su disposición adicional única, habilita a la persona titular de la Dirección General con competencias en materia de industria y energía a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento, desarrollo, interpretación y aplicación de la misma, así como a modificar sus anexos mediante resolución.

Segundo. Las competencias en materia de industria y energía recaen en la Dirección General de Industria, Energía y Minas en virtud del artículo 14 del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

R E S U E L V E

Primero. Modificación de la Ficha Técnica Descriptiva de Instalaciones de Ascensores.

Se modifica la Ficha Técnica Descriptiva de Instalaciones de Ascensores contenida en el Anexo II de la Orden de 5 de marzo de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos, cuya nueva redacción se muestra en el anexo a la presente resolución.

Segundo. Efectos.

La presente Resolución producirá efectos a partir del 22 de mayo de 2013.

Sevilla, 9 de mayo de 2013.- La Directora General, M.^a José Asensio Coto.

Anexo. Ficha Técnica Descriptiva de Instalaciones de Ascensores

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA: INSTALACIONES DE ASCENSORES				
1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA INSTALACIÓN				
Titular: Apellido1: Apellido2:		<input type="checkbox"/> CIF <input type="checkbox"/> NIF <input type="checkbox"/> NIE 		
Nombre:				
Razón Social:				
Emplazamiento: Provincia: Municipio: Localidad:				
Tipo de vía: Nombre de la vía:				
Número: Piso: Esc: Puerta: Código Postal:				
Identificación del ascensor dentro del edificio:				
Actividad principal del local:				
Carga útil (kg):	Velocidad nominal (m/s):	Nº personas max.:	Nº paradas:	Recorrido (m):
Plazo de inspección periódica (años):		Nº de instalación (código interno del instalador/conservador):		
Empresa que realizó la instalación o modificación importante:		<input type="checkbox"/> CIF <input type="checkbox"/> NIF <input type="checkbox"/> NIE 		
Empresa Conservadora:		<input type="checkbox"/> CIF <input type="checkbox"/> NIF <input type="checkbox"/> NIE 		
Fecha de instalación (sólo para ascensores de velocidad hasta 0,15 m/s instalados entre el 1 de julio de 1999 y el 22 de mayo de 2013):				
En caso de haber obtenido una resolución de excepcionalidad de las previstas en el apartado 14.1 de la ITC-AEM 1 (refugio o espacio libre reducido), indique la referencia de la misma (organismo y fecha):				
En su caso, Nº RAE del ascensor que se modifica:				
2. TIPO DE INSTALACIÓN Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO				
O Instalación de ascensor nuevo de velocidad superior a 0,15 m/s.		1, 2, 3, 4		
O Instalación de ascensor nuevo de velocidad hasta 0,15 m/s.		1,2,3		
O Registro de ascensor de velocidad hasta 0,15 m/s, instalado entre el 30 de diciembre de 2009 y el 22 de mayo de 2013 (Disp. transitoria tercera del R.D. 88/2013 – Accesible hasta el 22/11/2013).		1,2,3		
O Registro de ascensor de velocidad hasta 0,15 m/s, instalado entre el 1 de julio de 1999 y el 29 de diciembre de 2009 (Disp. transitoria tercera del R.D. 88/2013 – Accesible hasta el 22/05/2015).		1,2,3		
O Modificación importante de ascensor existente (Sección IV de la ITC-AEM 1)		2, 4, 5		
3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA				
O 1. Declaración de conformidad redactada en castellano (conforme al R.D. 1314/1997 en caso de ascensores de velocidad superior a 0,15 m/s, y al R.D. 1644/2008 para los de velocidad hasta 0,15 m/s).				
O 2. Ficha técnica de la instalación con el contenido del anexo VIII de la ITC-AEM 1..				
O 3. Contrato de conservación con empresa habilitada.				
O 4. Actas de los ensayos relacionadas con el control final.				
O 5. Declaración de la empresa que ejecutó la modificación indicando que la modificación cumple y hace cumplir al ascensor las prescripciones pertinentes de la reglamentación aplicable.				
4. DECLARACIÓN				
O La persona abajo firmante declara que son ciertos los datos que figuran en la presente ficha técnica y que la documentación aportada es copia fiel de los originales que obran en mi poder, autorizando a la administración para que pueda verificar la veracidad de los datos y documentos introducidos.				
En a de de				
Fdo:				

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ORDEN de 10 de mayo de 2013, por la que se aprueba el Plan Extraordinario de Inspección de Viviendas 2013-2014.

El Decreto del Presidente 3/2013, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece las competencias de la Consejería de Fomento y Vivienda, las cuales son desarrolladas en el Decreto 150/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda.

El artículo 1.a) del referido Decreto 150/2012, de 5 de junio, atribuye a la Consejería de Fomento y Vivienda la competencia de inspección en materia de vivienda, correspondiendo la coordinación, desarrollo y ejercicio de dicha competencia a la Dirección General de Vivienda según lo preceptuado en su artículo 8, señalando en su apartado 3.g) del mismo que dentro de esas competencias se encuentran el seguimiento e inspección en desarrollo de las medidas adoptadas por la Comunidad Autónoma para la efectiva ocupación de las viviendas.

El Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 9 de abril de 2013 ha aprobado el Decreto-ley 6/2013, de medidas para asegurar la función social de la vivienda, el cual entró en vigor el día 12 de abril, incorporando dicha norma una serie de modificaciones legislativas, de entre ellas la adición de dos nuevos títulos a la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

El nuevo Título VI que se añade y que se denomina «De los instrumentos administrativos para evitar la existencia de viviendas deshabitadas» regula el concepto de vivienda deshabitada, el procedimiento para su declaración así como las consecuencias que se derivan de la misma, que serán diferentes para las personas físicas y para las jurídicas, de tal forma que declarada la deshabitación de una vivienda titularidad de una persona jurídica corresponderá la correspondiente sanción.

El Título VII que se añade, denominado «Del ejercicio de la potestad de inspección y de la potestad sancionadora» establece que la Inspección planificará su actuación según objetivos generales o particulares, en atención a su ámbito competencial material y territorial, estableciendo cuáles son los criterios generales para la elaboración del Plan de Inspección de Vivienda y regulando en su artículo 51 que las actuaciones inspectoras deberán adecuarse al Plan de Inspección, siendo aprobado éste mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de vivienda y elaborado a partir de las propuestas que a tal efecto realicen los órganos directivos correspondientes. Se regula también en el mencionado artículo el contenido mínimo que debe contener el Plan de Inspección.

Dada la naturaleza extraordinaria y urgente de las medidas contenidas en el Decreto-ley 6/2013, de 9 de abril, la disposición adicional primera establece que en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la norma se habrá de aprobar mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de Vivienda un Plan Extraordinario de Inspección, con inclusión de aquellas medidas de orden prioritario que, en el marco del ejercicio de la potestad sancionadora y de inspección, contribuyan a mitigar de forma urgente los efectos perjudiciales que la no habitación de las viviendas producen en el derecho de acceso a la vivienda, en los concretos ámbitos materiales o geográficos que en aquél se determinen.

En otro orden de cosas, el artículo 4 del Decreto-ley 6/2013, de 9 de abril, modifica también la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianza de arrendamientos y suministros, atribuyendo a la Consejería competente en materia de Vivienda, mediante la vigilancia de las disposiciones reguladoras de la obligación del depósito, las funciones de inspección del depósito de fianzas. Estas funciones, y otras relacionadas con el depósito de fianzas, serán objeto de un Decreto de traspaso de funciones.

Sobre la base de las innovaciones normativas producidas en el ámbito competencial de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía así como de la legislación en materia de vivienda, en los términos expuestos más arriba, y a efectos de dar cumplimiento a la disposición adicional primera del Decreto-ley 6/2013, de 9 de abril, se formula el presente Plan Extraordinario de Inspección, que tendrá una vigencia inicial de un año para propiciar el desarrollo de las labores inspectoras urgentes, todo ello con independencia de la formulación que más adelante se realice del Plan Ordinario de Inspección de Vivienda, y sin perjuicio también de las actuaciones que en materia de inspección y sanción en el ámbito de las Viviendas Protegidas se vienen realizando por esta Consejería, así como de las medidas que en esta materia puedan ser incorporadas en el próximo Plan de vivienda y rehabilitación, que se apruebe al efecto.

El Plan Extraordinario de Inspección acometerá de forma prioritaria aquellas actuaciones más urgentes destinadas a dar cumplimiento a la función social de la vivienda mediante las labores inspectoras en el ámbito del fenómeno de la desocupación de viviendas así como aquellas otras relativas a la inspección del depósito de fianzas. En cuanto a estas últimas, la finalidad es poder proceder al inicio de las tareas con carácter inmediato una vez sea aprobado por el Consejo de Gobierno el Decreto de traspaso de funciones en dicha materia, lo que justifica la inclusión de las mismas en el presente Plan.

En el plazo de un año desde la aprobación del presente Plan Extraordinario deberá aprobarse el Plan de Inspección de Vivienda, todo ello sin perjuicio de las posibles adaptaciones que puedan realizarse del presente Plan y que atenderán a las necesidades de la Inspección.

El Plan Extraordinario de Inspección viene a dar cumplimiento a la disposición adicional primera del Decreto-ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar la función social de la Vivienda y sobre la base del mismo se desarrollarán las prioridades de la Consejería de Fomento y Vivienda en materia de inspección en el ámbito de la vivienda y tendrá un periodo de vigencia de un año desde su entrada en vigor.

Los ejes prioritarios de intervención y desarrollo de la acción inspectora en materia de vivienda se concretan en los correspondientes programas que responden a los siguientes objetivos:

1. Mitigar de forma urgente e inmediata los efectos perjudiciales que la no habitación de las viviendas está produciendo en nuestra Comunidad Autónoma, mediante la generación de sistemas de información, notificaciones, vigilancia, control y práctica de cuantas actuaciones previas o preparatorias sean necesarias para incentivar mediante los correspondientes expedientes la puesta en el mercado de los inmuebles desocupados en aquellos ámbitos en los que se produzcan mayores desequilibrios entre demanda de vivienda y existencia de viviendas vacías.

2. Propiciar el cumplimiento de la obligación de los propietarios y entidades suministradoras de depositar el importe correspondiente a los contratos de arrendamientos de viviendas y usos distintos de vivienda así como de suministros, mediante las actuaciones tendentes a constatar los incumplimientos e iniciar los expedientes correspondientes que permitan ingresar los depósitos en los términos y condiciones que correspondan.

El Plan de Inspección Extraordinario, que contiene los programas que desarrollan los objetivos anteriores y en el que se determinan los ámbitos de intervención subjetivos y objetivos, contiene también los criterios para la evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos en los mencionados programas.

El presente instrumento de planificación, aun tratándose de un Plan Extraordinario, se adecua en cuanto a su objeto, determinaciones, contenido y criterios a lo establecido en los artículos 49, 50 y 51 del Decreto-ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar la función social de la vivienda.

En su virtud, a propuesta del Director General de Vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto 150/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda,

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación del Plan Extraordinario de Inspección de Viviendas 2013-2014.

Se aprueba el Plan Extraordinario de Inspección de Viviendas 2013-2014.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Director General de Vivienda para la adopción de las medidas necesarias en orden al desarrollo y ejecución de los programas de inspección.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de mayo de 2013

ELENA CORTÉS JIMÉNEZ
Consejera de Fomento y Vivienda

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores del Decreto 538/2012, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 254, de 31.12.2012).

Advertido error en el Decreto 538/2012, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 254, de 31 de diciembre de 2012, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado cuatro del artículo único, donde dice:

«3. Las vocalías corresponderán a las personas titulares de la Dirección Gerencia y de la Secretaría General de la Agencia, a las personas titulares de la Viceconsejería, Secretaría General de Agricultura y Alimentación, Secretaría General Técnica, Dirección General de Pesca y Acuicultura, Dirección General de Fondos Agrarios, Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica y Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y a la persona titular de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.»

Debe decir:

«3. Las vocalías corresponderán a las personas titulares de la Dirección Gerencia y de la Secretaría General de la Agencia, a las personas titulares de la Viceconsejería, Secretaría General de Agricultura y Alimentación, Secretaría General Técnica, Dirección General de Pesca y Acuicultura, Dirección General de Fondos Agrarios, Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, Dirección General de Estructuras Agrarias y Dirección General de Desarrollo Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y a la persona titular de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.»

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA número 140, de 19 de julio de 2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 10 de abril de 2013 (BOJA número 73, de 17 de abril de 2013), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que lo interponga ante cualquier otro órgano de dicha jurisdicción que estime competente.

Almería, 13 de mayo de 2013.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

A N E X O

DNI: 27.259.514-Y.

Primer apellido: Vilchez.

Segundo apellido: Alonso.

Nombre: Rosa María.

Código de puesto de trabajo: 53310.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Prov.

Centro de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Consejería: Presidencia e Igualdad.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 mayo de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 10 de abril de 2013 (BOJA núm. 78, de 23 de abril), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de 30 de enero de 2013 (BOJA núm. 30, de 12 de febrero), para el que se nombra a los funcionarios que figuran en los Anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de mayo de 2013.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

DNI: 32.849.867-W.
Primer apellido: Juárez.
Segundo apellido: Clavaín.
Nombre: Eugenio.
Código puesto: 1127710.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Gestión de Recursos Humanos.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D.T. de Educación, Cultura y Deporte.
Centro: SGP Educación.
Localidad: Cádiz.

DNI: 31.241.174-K.
Primer apellido: Mateo.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: Joaquín.
Código puesto: 9534810.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Planificación y Escolarización.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D.T. de Educación, Cultura y Deporte.
Centro: SGP Educación.
Localidad: Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2.apartado b) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo, y en el artículo 19.2.apartado b) del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 14 de febrero de 2013 (BOJA núm. 39, de 25 de febrero de 2013), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2013.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

A N E X O

DNI: 44.260.329-A.

Primer apellido: García.

Segundo apellido: Lucena.

Nombre: Noelia.

Código puesto de trabajo: 9764110.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria Provincial.

Consejería/Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.

Localidad: Granada.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2.apartado b) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo, y en el artículo 19.2.apartado b) del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 19 de febrero de 2013 (BOJA núm. 44, de 5 de marzo de 2013), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de abril de 2013.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

ANEXO

DNI: 74.930.877M.

Primer apellido: Gamarro.

Segundo apellido: Villanueva.

Nombre: María Auxiliadora.

Código puesto de trabajo: 11104210.

Puesto de trabajo adjudicado: Directora ATE Zona de Ronda.

Consejería/Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.

Localidad: Ronda (Málaga).

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2.apartado b) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo, y en el artículo 19.2.apartado b) del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 5 de marzo de 2013 (BOJA núm. 56, de 21 de marzo de 2013), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de mayo de 2013.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

A N E X O

DNI: 52.336.801W.

Primer apellido: Bonilla.

Segundo apellido: Caputto.

Nombre: Blanca Esther.

Código puesto de trabajo: 7060310.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Fomento de Empleo.

Consejería/Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2.apartado b) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo, y en el artículo 19.2.apartado b) del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 5 de marzo de 2013 (BOJA núm. 55, de 20 de marzo de 2013), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de mayo de 2013.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

A N E X O

DNI: 32.861.743X.

Primer apellido: Fernández.

Segundo apellido: Lozano.

Nombre: María Teresa.

Código puesto de trabajo: 9463610.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Intermediación e Inserción Laboral.

Consejería/Organismo Autónomo: Dirección Provincial Servicio Andaluz de Empleo.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se declara desierto puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), declara desierto del puesto de libre designación denominado «Sv. Intermediación e Inserción Laboral», Código 9473110, adscrito a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, convocado Resolución de fecha 13 de febrero de 2013 (BOJA núm. 39, de 25 de febrero de 2013).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de mayo de 2013.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Vacantes los puestos de trabajos que se detallan en Anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 10 de abril de 2013 (BOJA núm. 78, de 23 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajos de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajos de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2013.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Centro: SGP Educación.

Localidad: Córdoba.

Denominación del puesto: Sv. Formación para el Empleo.

Código: 1675710.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración:
Características esenciales:
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.
Área relacional: Adm. Pública.
Nivel C.D.: 27
C. Específico RFIDP/€: XXXX – 18.945,75.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Centro: SGP Educación.

Localidad: Huelva.

Denominación del puesto: Sv. Formación para el Empleo.

Código: 1677610.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.

Área relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico RFIDP/€: XXXX – 18.945,72.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Localidad: Granada.

Denominación del puesto: Sv. Formación para el Empleo.

Código: 1676710.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.

Área relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico RFIDP/€: XXXX – 18.945,72.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de mayo de 2013.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Centro: SGP Educación.

Localidad: Almería.

Denominación del puesto: Jefe/a Sv. de Gestión Económica y Retribuciones.

Código: 6593110.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: A1/A2.

Cuerpo: P-A11/A112.

Área funcional: Presup. y Gest. Econ.

Área relacional:

Nivel C.D.: 26.

C. Específico RFIDP/€: XXXX – 16.196,88.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes,

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Sevilla, calle Seda, nave 5, Polígono Hytasa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de abril de 2013.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial Servicio Andaluz de Empleo.

Denominación del puesto: Director/a ATE Huelva-Capital.

Código: 11082110.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A1-A2.

Cuerpo: P-A1-A111.

Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.

Área relacional: Admón. Pública.

C.D.: 26.

C. específico RFIDP euros/A: 16.196,88 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Tit.:

Form.:

Localidad: Huelva.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes,

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Sevilla, calle Seda, nave 5, Polígono Hytasa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de mayo de 2013.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial Servicio Andaluz de Empleo.

Denominación del puesto: Director/a ATE Málaga-Capital.

Código: 11090810.

Núm.: 1.

Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Características esenciales:
Grupo: A1-A2.
Cuerpo: P-A1-A111.
Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.
Área relacional: Admón. Pública.
C.D.: 26.
C. específico RFIDP euros/A: 16.196,88 euros.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 3.
Tit.:
Form.:
Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2013, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para la contratación temporal de Médicos de Urgencias.

La Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, creada por la Ley 3/2006, de 19 de junio, como una empresa pública de la Junta de Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 6.1.b de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que con posterioridad, mediante el Decreto 98/2011, de 19 de abril, adopta la configuración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única de la misma, en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 14 de los Estatutos de la entidad, aprobados por el Decreto 190/2006, de 31 de octubre, y modificados por el nombrado Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso de selección para la contratación temporal de Médicos de Urgencias.

Las bases de la convocatoria, junto con la documentación necesaria, se encuentran a disposición de los/as candidatos/as interesados/as en la página web de la entidad: www.juntadeandalucia.es/epsbg, así como en las Unidades de Profesionales de los Hospitales de Alta Resolución de Utrera, de Écija, de Morón y Sierra Norte.

Utrera, 10 de mayo de 2013.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ACUERDO de 14 de mayo de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se autorizan las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en enseñanzas artísticas superiores y en universidades de Andalucía, en el marco del Programa «Erasmus».

El Acuerdo de 3 de junio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan las aportaciones complementarias a las universidades para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en universidades de Andalucía, en el marco del programa Erasmus, y el Acuerdo de 31 de agosto de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan las aportaciones complementarias a abonar por la Consejería de Educación para el fomento de la movilidad académica europea del alumnado que cursa enseñanzas artísticas superiores en centros docentes públicos de Andalucía, en el marco del programa Erasmus, establecieron las aportaciones con las que la Junta de Andalucía contribuía al fomento de la movilidad académica del alumnado matriculado en enseñanzas artísticas superiores y en universidades de Andalucía, en el marco del Programa Erasmus.

Pese que se consideran vigentes los argumentos que justificaron el establecimiento de un programa de ayudas de la Junta de Andalucía en concurrencia con las ayudas establecidas por la Unión Europea y por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no obstante, resulta oportuno introducir modificaciones en el citado programa, con la finalidad de mejorar la asignación de las ayudas, introduciendo criterios de equidad asociados al nivel de vida del país de destino del alumnado acogido al programa Erasmus y al poder adquisitivo de las personas participantes.

Además, desde el punto de vista presupuestario, se ha observado una fuerte disminución en la contribución de las aportaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, programa 323M, Becas y Ayudas a Estudiantes, que acumula una disminución desde 2011 de más de un 40%, a lo que se suman las dudas de sostenibilidad financiera del apoyo que la Unión Europea realiza al programa Erasmus de movilidad, anunciada en las últimas semanas. Por todo ello, se hace necesario reformular los antes citados acuerdos, de manera que evite el traspaso de compromisos preexistentes en 2008, tanto por la Unión Europea como por el entonces Ministerio de Educación y Ciencia, para el apoyo a la movilidad del programa europeo Erasmus.

Con el presente Acuerdo también se posibilita la modificación de las cuantías y el número de meses de estancia financiables en función de las disponibilidades presupuestarias en los sucesivos cursos académicos, independientemente de las decisiones que adopten al respecto la Unión Europea y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En su virtud, a propuesta conjunta de las personas titulares de las Consejerías de Educación y de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de mayo de 2013,

A C U E R D O

Primero. Autorizar la financiación, con cargo a los presupuestos de la Junta de Andalucía, de las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en enseñanzas artísticas superiores y en universidades públicas de Andalucía, mediante una ayuda adicional a las aportaciones establecidas por la Unión Europea y por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para dicho alumnado participante en el Programa Erasmus.

Segundo. Las Consejerías competentes en materias de enseñanzas artísticas superiores y de universidades, en este último caso, previo informe de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo con el principio de equidad, el poder adquisitivo de las personas participantes y el coste de vida en los países de destino conforme a la estadística de estándares de poder adquisitivo (EPA) publicada por la oficina Eurostat (Oficina Estadística de la Unión Europea), determinarán para cada curso académico el importe de la ayuda de la Administración de la Junta de Andalucía, en euros por persona participante y mes de estancia, así como el número máximo de meses a financiar.

Tercero. La ayuda de la Junta de Andalucía tiene carácter de anticipo, quedando supeditada su concesión, con carácter definitivo, a que el centro de enseñanzas artísticas superiores o la universidad en la que esté matriculada la persona beneficiaria de esta ayuda acredite ante las Consejerías competentes en materias de enseñanzas artísticas superiores y de universidades, respectivamente, que se ha aplicado a su finalidad y con el aprovechamiento académico que se establezca.

A tal efecto, se transferirán los recursos económicos a los centros de enseñanzas artísticas superiores y a las universidades donde está matriculado el alumnado, que actuarán en calidad de entidades colaboradoras.

Cuarto. El Acuerdo de 3 de junio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan las aportaciones complementarias a las universidades para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en universidades de Andalucía, en el marco del programa Erasmus, y el Acuerdo de 31 de agosto de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan las aportaciones complementarias a abonar por la Consejería de Educación para el fomento de la movilidad académica europea del alumnado que cursa enseñanzas artísticas superiores en centros docentes públicos de Andalucía, en el marco del programa Erasmus, quedan sustituidos en los términos antes expuestos, dejando sin efecto los anteriores.

Quinto. Se autoriza a las personas titulares de las Consejerías competentes en materia de enseñanzas artísticas superiores y de universidades para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución y desarrollo del presente Acuerdo.

Sexto. Este acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de mayo de 2013

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2013, de la Secretaría General de Consumo, Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, por la presente se publica:

El otorgamiento del distintivo oficial de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a las siguientes empresas o profesionales.

1. Altas correspondientes a la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

3006	Aipat Telecom, S.L.
3007	Francisco Ponce Fernández
3008	Francisco José Sánchez García
3009	Blue Telecom, S.L.
3010	M.ª José Rodríguez Delegado
3011	Jessica Fernández Fernández
3012	Remedios Reyes Porras
3013	Tintopil de Pilas, S.L.
3014	Miguel Ángel Solís Merino
3015	Soraya Santiago Reyes
3016	Santiago Trillo Álvarez
3017	Ángela Romero de la Fuente
3018	Valle Correderas Reyes
3019	Abderrahim Hajji
3020	Limcamar, S.L.
3021	Centro Veterinario Bormujos Boralvet, S.L.
3022	Ricardo Sánchez Robles
3023	Jarquil Construcción, S.A.
3024	Aurum Servicios Integrales, S.A.
3025	Jarquil Global, S.L.
3026	Clequali, S.L.
3027	Gabriel Flores Flores
3028	Servidalia Puente Genil, S.L.
3029	Miguel C. Gutiérrez Pérez (Webmovil)

2. Altas correspondientes a la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

557	Residencia Jarauto, S.L.
559	Juan Antonio Codes Ortega
581	Málaga 20, S.L.
621	La Plaza de las Tres Fuentes, S.L.
627	La Taberna de Calle Granada, S.L.
629	Cervecería Taurina, S.L.
638	BDC de Málaga, S.L.
647	Rio de Oro Verde, S.L.
677	Beefeater, S.L.

777	Ventamar el Molino, S.L.
831	Rudolf Sandrik
847	Perla Blanca Marbella, S.L.
907	M.ª Luz Ramos Fernández
910	Botavara Bar Restaurante, S.L.
912	Juan Antonio Moreno García
913	Juan José Moreno Herrera
914	Los Bandoleros Playa, S.L.
915	La Macarena Playa, S.L.
916	La Paella Beach, S.L.
917	Restaurante Los Pescadores Playa, S.L.
924	Cecilia Hosmann
935	Juan Cejas Varela
958	Bar Altamirano, S.C.
961	Che Bolu España, S.L.
985	Miguel Herrero Palomino
1005	Restaurante Berrocal, S.L.
1014	José Antonio Aguilera González
1026	M.V. 10 Universal, S.L.
1027	Audalazar, S.C.A.
1028	Hornos Beach, S.L.
1029	Isabel Pino Rios y Otros, S.C.
1030	Restaurante Richard, S.C.
1031	Salinas, C.B.
1032	Andrés Palacios Reina
1033	Magenta Capital, S.L.

Sevilla, 30 de abril de 2013.- El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Daniel Escalona Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 8 de febrero de 2013, por la que se aprueba la denominación específica de «Sevilla-Macarena» para la Escuela Oficial de Idiomas de Sevilla.

El Consejo Escolar de la Escuela Oficial de Idiomas, código 41008258, con domicilio en avda. Doctor Fedriani, núm. 21, de Sevilla, acordó proponer la denominación específica de «Sevilla-Macarena» para dicho centro.

Visto el artículo 20 del Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 15/2012, de 7 de febrero.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Sevilla-Macarena» para la Escuela Oficial de Idiomas de Sevilla, código 41008258, a propuesta del Consejo Escolar de la misma.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de febrero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 4 de abril de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Santa Luisa de Marillac» de Málaga. (PP. 1073/2013).

Examinada la documentación presentada por doña M.^a Carmen Caparros Gómez, representante legal de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, entidad titular del centro docente privado «Santa Luisa de Marillac» (Código 29004730), ubicado en C/ Abogado Francisco Orellana Toledano, núm. 7, de la localidad de Málaga (Málaga), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Málaga de fecha 14 de febrero de 2013.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Santa Luisa de Marillac» (Código 29004730), ubicado en C/ Abogado Francisco Orellana Toledano, núm. 7, de la localidad de Málaga (Málaga), cuya titularidad es la Congregación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, para la etapa educativa de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 31/2013 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, 5.ª planta, se ha interpuesto por doña Bárbara Hernández Alcaraz, doña Carmen Gamarro Moya y doña Lorena Poza Caballero recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 31/2013 contra la Resolución de 30.7.12, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 29 de enero de 2014, a las 11,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de mayo de 2013.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la composición del Jurado de la XXV edición del Concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», correspondiente al curso 2012/2013.

La XXV edición del Concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», correspondiente al curso 2012/2013, fue convocada por Resolución de la Consejería de Educación de 14 de enero de 2013 (BOJA núm. 19, de 25 de enero).

La Orden de 5 de septiembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», y se efectúa la convocatoria de su XXIV edición, determina que para la valoración de los trabajos presentados se constituirá un jurado presidido por una persona que desempeñe al menos una jefatura de servicio de la Dirección General competente en materia de innovación educativa, siendo el resto de sus miembros personas de reconocido prestigio del mundo de la educación, la investigación y la cultura, designadas por la persona titular de la Dirección General competente en materia de innovación educativa. En la composición del jurado se incluirán docentes que desarrollen o hayan desarrollado proyectos de innovación o investigación educativa. La Secretaría del jurado recaerá sobre un funcionario o funcionaria de la Dirección General competente en materia de innovación educativa.

En la composición del jurado se respetará la representación equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en el apartado segundo del artículo 18 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Orden de 5 de septiembre de 2011,

R E S U E L V O

Primero. Hacer pública la composición del Jurado de la XXV edición del Concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa, correspondiente al curso 2012/2013, cuyos miembros son:

Presidencia:

- Don Rafael García Rivas, Jefe de Servicio de Innovación Educativa de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Vocalías:

- Doña María Marcos Ortiz, Profesora de Educación Infantil y Primaria y Directora del Centro del Profesorado de Sevilla.

- Don Guillermo Cepeda Rodríguez, Profesor del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Andrés Bernaldez» de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

- Doña María del Mar Fuentes Gómez, Profesora del Instituto de Educación Secundaria «Pésula» de Salteras (Sevilla).

- Don Antonio Montero Alcaide, Inspector de Educación y Profesor de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla.

- Doña Pilar García Calero, Catedrática del Conservatorio Superior de Música «Manuel Castillo» e Investigadora de la Universidad de Sevilla.

- Ddoña Rosalía Romero Tena, Profesora de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla.

Secretaría:

- Doña Amparo Sánchez Pérez, Técnica del Servicio de Innovación Educativa de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación.

La actuación del Jurado se regirá por lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por lo dispuesto en el Título IV, Capítulo II, de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La presente Resolución surte efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de mayo de 2013.- El Director General, Pedro Benzal Molero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público prestado por Tranvías de Sevilla, S.A., que realiza el servicio público de transporte regular de viajeros en autobús entre municipios de la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos (Expte. 36/2013 DGRL).

Mediante escrito presentado el 26 de abril de 2013 ante la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por don Rafael García Serrano, Secretario General de la Federación de Transportes, Comunicaciones y Mar de UGT-Sevilla, y don Francisco Javier Pino Batista, en calidad de Secretario General del Sindicato Provincial de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO. de Sevilla, en representación de los trabajadores de Tranvías de Sevilla, S.A., que prestan el servicio público de transporte regular de viajeros en autobús entre municipios de la provincia de Sevilla, se comunica convocatoria de huelga indefinida, de lunes a viernes, a partir del día 15 de mayo de 2013 desde las 00,00 horas, afectando a todos los trabajadores de la empresa.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Dado que el servicio prestado por los trabajadores de la empresa Tranvías de Sevilla, S.A., es un servicio esencial para la comunidad, puesto que su paralización podría afectar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución, procede la fijación de los correspondientes servicios mínimos, de acuerdo con el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo.

Se convocan para el día 6 de mayo de 2013 en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios. Así mismo, se convoca a representantes del Consorcio Metropolitano de Transportes de Sevilla. A la reunión asisten representantes de todas las partes convocadas, que manifiestan sus respectivas propuestas de servicios mínimos sin que tras un amplio debate logren alcanzar un acuerdo, tal y como consta en el acta correspondiente.

El contenido de las propuestas es el siguiente:

- El comité de huelga propone como servicios ajustados a derecho los que se fijan en antecedentes para otras convocatorias de huelga, como son los criterios porcentuales fijados en la huelga general o los establecidos para la huelga de la empresa Linesur.
- El Consorcio Metropolitano de Transportes de Sevilla, junto con los representantes de la empresa, realizan una propuesta final consistente en el 40% de servicios mínimos, sin distinción entre horas punta y valle, y el 100% para las líneas M-101 Circular del Aljarafe y M-154 Sevilla-Mairena del Aljarafe.

Tras la reunión, y sin alcanzarse acuerdo entre las partes, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos, la cual se eleva a esta Consejería, y en la que se han tenido en cuenta las siguientes valoraciones específicas en este conflicto:

Primero. La actividad desarrollada por la empresa afectada por la huelga, que tiene por objeto prestar el servicio público de transporte regular de viajeros entre municipios de la provincia de Sevilla; actividad que incide de forma inmediata en el derecho a la libre circulación de las personas.

Segundo. No hay antecedentes específicos anteriores de huelga en esta misma empresa. Respecto a la referencia que el comité hace a los servicios mínimos establecidos para la empresa Linesur, hay que tener en cuenta que los mismos no son extrapolables al presente caso porque dicha empresa es concesionaria del servicio de transporte urbano en la zona rural de Jerez de la Frontera (Cádiz), claramente diferente a las características del servicio de transportes de los municipios afectados por la huelga en la presente regulación.

En concreto, las líneas afectadas atienden a 11 municipios con una población superior a los 197.000 habitantes, transportando a más de 2 millones de personas al año, lo que supone una media de 3.000 viajes en días laborables; además, se ha tenido en cuenta el diferente flujo de viajeros en hora punta y valle lo que determina el diferente servicio a prestar.

Tercero. Por último, se ha valorado el carácter indefinido de la huelga.

Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, entendiéndose que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre el derecho de los ciudadanos a utilizar este medio de transporte y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a todos los trabajadores de Tranvías de Sevilla, S.A., empresa que presta el servicio público de transporte regular de viajeros en autobús entre municipios de la provincia de Sevilla, la cual está convocada con duración indefinida de lunes a viernes a partir de las 00,00 horas del día 15 de mayo de 2013.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de mayo de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

ANEXO (Expte. 36/2013 DGRL)

SERVICIOS MÍNIMOS

LÍNEA	SERVICIOS MÍNIMOS
M-101 Circular del Aljarafe	100% en hora punta y valle al ser una línea que conecta 5 municipios con dos centros hospitalarios
M-140 Sevilla-Puebla del Río	50% en hora punta y 30% en horas valle
M-141 Sevilla-Puebla del Río	50% en hora punta y 30% en horas valle
M-142 y M-142B Sevilla-Coria del Río	50% en hora punta y 30% en horas valle
M-143 Sevilla-Isla Mayor	100% en horas punta y valle al prestarse con un único autobús
M-151 Sevilla-Mairena del Aljarafe (Urb. Puebla del Marqués)	50% en hora punta y 30% en horas valle
M-152 Sevilla-Palomares	50% en hora punta y 30% en horas valle

LÍNEA	SERVICIOS MÍNIMOS
M-153 Sevilla-Almetsilla	50% en hora punta y 30% en horas valle
M-154 Sevilla-Mairena del Aljarafe	100% en horas punta y valle al prestarse con un único autobús
M-155 Sevilla-Almetsilla (por Políg. PISA)	50% en hora punta y 30% en horas valle

Los autobuses que se encuentren en recorrido a la hora de comienzo de la huelga continuarán dicho recorrido hasta la cabecera más próxima, debiendo quedar el mismo donde indique la dirección de la empresa, para evitar perjuicios de circulación viaria y seguridad de los usuarios/as.

Corresponde a la empresa o entidad prestadora del servicio, con la participación del comité de huelga, la facultad de designación de los trabajadores/as que deban efectuar los servicios mínimos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2013, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 23 de abril de 2013.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 23 de abril de 2013.

Analizadas las ofertas presentadas, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública ha resuelto las mismas en los siguientes términos:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
 - Pagarés a tres (3) meses: 5.800.000 euros.
 - Pagarés a seis (6) meses: 11.900.000 euros.
 - Pagarés a nueve (9) meses: 7.800.000 euros.
 - Pagarés a doce (12) meses: 17.300.000 euros.
 - Pagarés a dieciocho (18) meses: 20.970.000 euros.
2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 - Pagarés a tres (3) meses: 99,325.
 - Pagarés a seis (6) meses: 98,455.
 - Pagarés a nueve (9) meses: 97,420.
 - Pagarés a doce (12) meses: 96,340.
 - Pagarés a dieciocho (18) meses: 94,190.
3. Tipo marginal de cada plazo:
 - Pagarés a tres (3) meses: 2,688%.
 - Pagarés a seis (6) meses: 3,104%.
 - Pagarés a nueve (9) meses: 3,404%.
 - Pagarés a doce (12) meses: 3,757%.
 - Pagarés a dieciocho (18) meses: 3,973%.
4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 - Pagarés a tres (3) meses: 99,327.
 - Pagarés a seis (6) meses: 98,459.
 - Pagarés a nueve (9) meses: 97,420.
 - Pagarés a doce (12) meses: 96,477.
 - Pagarés a dieciocho (18) meses: 94,200.

Sevilla, 24 de abril de 2013.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se delegan en la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía las competencias en materia de ayudas al alquiler.

El artículo 13.8 del texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, con las modificaciones del Decreto 266/2009, de 9 de junio, texto que fue publicado por la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 7 de julio de 2009, establece que las medidas de financiación cualificada serán resueltas por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de dicha Consejería, medidas entre las que se encuentran las correspondientes a las ayudas al alquiler.

De otro lado, el artículo 33.f) de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas, establece como objeto de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía ejercer, entre otras actividades, las potestades administrativas que le sean atribuidas o delegadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes relacionadas con su objeto y, en particular, la tramitación y concesión de subvenciones y ayudas públicas, con sujeción a las normas de Derecho Público, actividad ésta residenciable en la persona titular de la Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de los Estatutos de dicha Empresa Pública, aprobados por Decreto 113/1991, de 21 de mayo.

En la actualidad, el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, plantea una serie de medidas de racionalización económica, administrativa y de servicio público, entre las que está la creación de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía y, concretamente en su disposición adicional cuarta, la creación de la de Fomento, Vivienda, Comercio y Turismo en cada una de las provincias de nuestra Comunidad Autónoma. En este nuevo esquema organizativo y por razones de eficacia y eficiencia, resulta aconsejable, en materia de ayudas al alquiler contempladas en el vigente Plan Concertado de Vivienda y Suelo, delegar las competencias sobre la resolución de las solicitudes de ayudas en el Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de manera que se posibiliten mayores grados de economía en la gestión administrativa.

En este sentido, el artículo 101.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, en lo concerniente a delegación de competencias, hace posible ésta cuando establece que la misma puede efectuarse a favor de agencias de la Administración de la Junta de Andalucía, siempre que el objeto de la delegación se corresponda con los fines y objetivos asignados a dichas agencias, como es el supuesto. Igualmente, la tramitación de los expedientes de ayuda deberá ser efectuada con intervención de personal funcionario, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.2 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril, y del artículo 69.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Ante ello, al amparo de los artículos 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 101.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Delegación de competencias.

Delegar en la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía las competencias atribuidas por el artículo 13.8 del texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, publicado por la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de 7 de julio de 2009, en lo concerniente a la resolución de los expedientes tramitados para las ayudas al alquiler contempladas en la Sección 4.ª del Capítulo IV del Título II del citado Plan Concertado, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, que se efectuará con la intervención de la persona funcionaria que sea designada e estos efectos por la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Se exceptúa de esta delegación las ayudas a personas inquilinas convocadas por Orden de 9 de noviembre de 2011.

Segundo. Régimen jurídico de la delegación.

El régimen jurídico de la presente delegación de competencias será el establecido en el artículo 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. En tal sentido:

a) En los actos o resoluciones que se adopten en el ejercicio de las competencias delegadas deberá constar expresamente tal circunstancia, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Las resoluciones emitidas están sujetas a recurso de alzada ante la persona titular de esta Consejería.

b) La delegación podrán ser revocada en cualquier momento.

c) Podrá avocarse la resolución de cualquier asunto o expediente comprendido en la delegación; ésta, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

Tercero. Ejercicio de las competencias delegadas.

Las competencias que se delegan en la presente Resolución se ejercerán de acuerdo con las normas de general aplicación y las instrucciones generales de servicio que, en su caso, pudiera dictar la Consejería de Fomento y Vivienda.

Cuarto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 11 de abril de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se delegan en la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía las competencias en materia de ayudas al alquiler.

El artículo 13.8 del texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, con las modificaciones del Decreto 266/2009, de 9 de junio, texto que fue publicado por la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 7 de julio de 2009, establece que las medidas de financiación cualificada serán resueltas por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de dicha Consejería, medidas entre las que se encuentran las correspondientes a las ayudas al alquiler.

De otro lado, el artículo 33.f) de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas, establece como objeto de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, ejercer, entre otras actividades, las potestades administrativas que le sean atribuidas o delegadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes relacionadas con su objeto y, en particular, la tramitación y concesión de subvenciones y ayudas públicas, con sujeción a las normas de Derecho Público, actividad ésta residenciable en la persona titular de la Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de los Estatutos de dicha Empresa Pública, aprobados por Decreto 113/1991, de 21 de mayo.

En la actualidad, el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, plantea una serie de medidas de racionalización económica, administrativa y de servicio público, entre las que está la creación de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía y, concretamente en su disposición adicional cuarta, la creación de la de Fomento, Vivienda, Comercio y Turismo en cada una de las provincias de nuestra Comunidad Autónoma. En este nuevo esquema organizativo y por razones de eficacia y eficiencia, resulta aconsejable, en materia de ayudas al alquiler contempladas en el vigente plan Concertado de Vivienda y Suelo, delegar las competencias sobre la resolución de las solicitudes de ayudas en el Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de manera que se posibiliten mayores grados de economía en la gestión administrativa.

En este sentido, el artículo 101.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, en lo concerniente a delegación de competencias, hace posible ésta cuando establece que la misma puede efectuarse a favor de agencias de la Administración de la Junta de Andalucía, siempre que el objeto de la delegación se corresponda con los fines y objetivos asignados a dichas agencias, como es el supuesto. Igualmente, la tramitación de los expedientes de ayuda deberá ser efectuada con intervención de personal funcionario, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.2 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril, y del artículo 69.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Ante ello, al amparo de los artículos 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 101.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Delegación de competencias.

Delegar en la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía las competencias atribuidas por el artículo 13.8 del texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, publicado por la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de 7 de julio de 2009, en lo concerniente a la resolución de los expedientes tramitados de para las ayudas al alquiler contempladas en la Sección 4.ª del Capítulo IV del Título II del citado Plan Concertado, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, que se efectuará con la intervención de la persona funcionaria que sea designada e estos efectos por la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Se exceptúa de esta delegación, las ayudas a personas inquilinas convocadas por Orden de 9 de noviembre de 2011.

Segundo. Régimen jurídico de la delegación.

El régimen jurídico de la presente delegación de competencias será el establecido en el artículo 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. En tal sentido:

a) En los actos o resoluciones que se adopten en el ejercicio de las competencias delegadas deberá constar expresamente tal circunstancia, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Las resoluciones emitidas están sujetas a recurso de alzada ante la persona titular de esta Consejería.

b) La delegación podrán ser revocada en cualquier momento.

c) Podrá avocarse la resolución de cualquier asunto o expediente comprendido en la delegación; ésta, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

Tercero. Ejercicio de las competencias delegadas.

Las competencias que se delegan en la presente Resolución se ejercerán de acuerdo con las normas de general aplicación y las instrucciones generales de servicio que, en su caso, pudiera dictar la Consejería de Fomento y Vivienda.

Cuarto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 22 de abril de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se delegan en la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía las competencias en materia de ayudas al alquiler.

El artículo 13.8 del texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, con las modificaciones del Decreto 266/2009, de 9 de junio, texto que fue publicado por la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 7 de julio de 2009, establece que las medidas de financiación cualificada serán resueltas por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de dicha Consejería, medidas entre las que se encuentran las correspondientes a las ayudas al alquiler.

De otro lado, el artículo 33.f) de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas, establece como objeto de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía ejercer, entre otras actividades, las potestades administrativas que le sean atribuidas o delegadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes relacionadas con su objeto y, en particular, la tramitación y concesión de subvenciones y ayudas públicas, con sujeción a las normas de Derecho Público, actividad ésta residenciable en la persona titular de la Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de los Estatutos de dicha Empresa Pública, aprobados por Decreto 113/1991, de 21 de mayo.

En la actualidad, el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, plantea una serie de medidas de racionalización económica, administrativa y de servicio público, entre las que está la creación de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía y, concretamente en su disposición adicional cuarta, la creación de la de Fomento, Vivienda, Comercio y Turismo en cada una de las provincias de nuestra Comunidad Autónoma. En este nuevo esquema organizativo y por razones de eficacia y eficiencia, resulta aconsejable, en materia de ayudas al alquiler contempladas en el vigente Plan Concertado de Vivienda y Suelo, delegar las competencias sobre la resolución de las solicitudes de ayudas en el Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de manera que se posibiliten mayores grados de economía en la gestión administrativa.

En este sentido, el artículo 101.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, en lo concerniente a delegación de competencias, hace posible ésta cuando establece que la misma puede efectuarse a favor de agencias de la Administración de la Junta de Andalucía, siempre que el objeto de la delegación se corresponda con los fines y objetivos asignados a dichas agencias, como es el supuesto. Igualmente, la tramitación de los expedientes de ayuda deberá ser efectuada con intervención de personal funcionario, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.2 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril, y del artículo 69.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Ante ello, al amparo de los artículos 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 101.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Delegación de competencias.

Delegar en la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía las competencias atribuidas por el artículo 13.8 del texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, publicado por la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de 7 de julio de 2009, en lo concerniente a la resolución de los expedientes tramitados para las ayudas al alquiler contempladas en la Sección 4.ª del Capítulo IV del Título II del citado Plan Concertado, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, que se efectuará con la intervención de la persona funcionaria que sea designada e estos efectos por la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Se exceptúa de esta delegación las ayudas a personas inquilinas convocadas por Orden de 9 de noviembre de 2011.

Segundo. Régimen jurídico de la delegación.

El régimen jurídico de la presente delegación de competencias será el establecido en el artículo 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. En tal sentido:

a) En los actos o resoluciones que se adopten en el ejercicio de las competencias delegadas deberá constar expresamente tal circunstancia, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Las resoluciones emitidas están sujetas a recurso de alzada ante la persona titular de esta Consejería.

b) La delegación podrán ser revocada en cualquier momento.

c) Podrá avocarse la resolución de cualquier asunto o expediente comprendido en la delegación; ésta, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

Tercero. Ejercicio de las competencias delegadas.

Las competencias que se delegan en la presente Resolución se ejercerán de acuerdo con las normas de general aplicación y las instrucciones generales de servicio que, en su caso, pudiera dictar la Consejería de Fomento y Vivienda.

Cuarto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 9 de abril de 2013.- La Delegada, M.^a Santos Córdoba Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por la que se delegan en la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía las competencias en materia de ayudas al alquiler.

El artículo 13.8 del texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, con las modificaciones del Decreto 266/2009, de 9 de junio, texto que fue publicado por la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 7 de julio de 2009, establece que las medidas de financiación cualificada serán resueltas por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de dicha Consejería, medidas entre las que se encuentran las correspondientes a las ayudas al alquiler.

De otro lado, el artículo 33.f) de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas, establece como objeto de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía ejercer, entre otras actividades, las potestades administrativas que le sean atribuidas o delegadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes relacionadas con su objeto y, en particular, la tramitación y concesión de subvenciones y ayudas públicas, con sujeción a las normas de Derecho Público, actividad ésta residenciable en la persona titular de la Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de los Estatutos de dicha Empresa Pública, aprobados por Decreto 113/1991, de 21 de mayo.

En la actualidad, el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, plantea una serie de medidas de racionalización económica, administrativa y de servicio público, entre las que está la creación de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía y, concretamente en su disposición adicional cuarta, la creación de la de Fomento, Vivienda, Comercio y Turismo en cada una de las provincias de nuestra Comunidad Autónoma. En este nuevo esquema organizativo y por razones de eficacia y eficiencia, resulta aconsejable, en materia de ayudas al alquiler contempladas en el vigente Plan Concertado de Vivienda y Suelo, delegar las competencias sobre la resolución de las solicitudes de ayudas en el Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de manera que se posibiliten mayores grados de economía en la gestión administrativa.

En este sentido, el artículo 101.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, en lo concerniente a delegación de competencias, hace posible ésta cuando establece que la misma puede efectuarse a favor de agencias de la Administración de la Junta de Andalucía, siempre que el objeto de la delegación se corresponda con los fines y objetivos asignados a dichas agencias, como es el supuesto. Igualmente, la tramitación de los expedientes de ayuda deberá ser efectuada con intervención de personal funcionario, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.2 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril, y del artículo 69.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Ante ello, al amparo de los artículos 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 101.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Delegación de competencias.

Delegar en la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía las competencias atribuidas por el artículo 13.8 del texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, publicado por la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de 7 de julio de 2009, en lo concerniente a la resolución de los expedientes tramitados para las ayudas al alquiler contempladas en la Sección 4.^a del Capítulo IV del Título II del citado Plan Concertado, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, que se efectuará con la intervención de la persona funcionaria que sea designada e estos efectos por la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Se exceptúa de esta delegación las ayudas a personas inquilinas convocadas por Orden de 9 de noviembre de 2011.

Segundo. Régimen jurídico de la delegación.

El régimen jurídico de la presente delegación de competencias será el establecido en el artículo 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. En tal sentido:

a) En los actos o resoluciones que se adopten en el ejercicio de las competencias delegadas deberá constar expresamente tal circunstancia, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Las resoluciones emitidas están sujetas a recurso de alzada ante la persona titular de esta Consejería.

b) La delegación podrán ser revocada en cualquier momento.

c) Podrá avocarse la resolución de cualquier asunto o expediente comprendido en la delegación; ésta, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

Tercero. Ejercicio de las competencias delegadas.

Las competencias que se delegan en la presente Resolución se ejercerán de acuerdo con las normas de general aplicación y las instrucciones generales de servicio que, en su caso, pudiera dictar la Consejería de Fomento y Vivienda.

Cuarto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 9 de abril de 2013.- El Delegado, Manuel Morales García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por la que se delegan en la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía las competencias en materia de ayudas al alquiler.

El artículo 13.8 del texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, con las modificaciones del Decreto 266/2009, de 9 de junio, texto que fue publicado por la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 7 de julio de 2009, establece que las medidas de financiación cualificada serán resueltas por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de dicha Consejería, medidas entre las que se encuentran las correspondientes a las ayudas al alquiler.

De otro lado, el artículo 33.f) de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas, establece como objeto de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía ejercer, entre otras actividades, las potestades administrativas que le sean atribuidas o delegadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes relacionadas con su objeto y, en particular, la tramitación y concesión de subvenciones y ayudas públicas, con sujeción a las normas de Derecho Público, actividad ésta residenciable en la persona titular de la Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de los Estatutos de dicha Empresa Pública, aprobados por Decreto 113/1991, de 21 de mayo.

En la actualidad, el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, plantea una serie de medidas de racionalización económica, administrativa y de servicio público, entre las que está la creación de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía y, concretamente en su disposición adicional cuarta, la creación de la de Fomento, Vivienda, Comercio y Turismo en cada una de las provincias de nuestra Comunidad Autónoma. En este nuevo esquema organizativo y por razones de eficacia y eficiencia, resulta aconsejable, en materia de ayudas al alquiler contempladas en el vigente Plan Concertado de Vivienda y Suelo, delegar las competencias sobre la resolución de las solicitudes de ayudas en el Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de manera que se posibiliten mayores grados de economía en la gestión administrativa.

En este sentido, el artículo 101.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, en lo concerniente a delegación de competencias, hace posible ésta cuando establece que la misma puede efectuarse a favor de agencias de la Administración de la Junta de Andalucía, siempre que el objeto de la delegación se corresponda con los fines y objetivos asignados a dichas agencias, como es el supuesto. Igualmente, la tramitación de los expedientes de ayuda deberá ser efectuada con intervención de personal funcionario, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.2 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril, y del artículo 69.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Ante ello, al amparo de los artículos 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 101.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Delegación de competencias.

Delegar en la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía las competencias atribuidas por el artículo 13.8 del texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, publicado por la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de 7 de julio de 2009, en lo concerniente a la resolución de los expedientes tramitados para las ayudas al alquiler contempladas en la Sección 4.ª del Capítulo IV del Título II del citado Plan Concertado, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, que se efectuará con la intervención de la persona funcionaria que sea designada e estos efectos por la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Se exceptúa de esta delegación las ayudas a personas inquilinas convocadas por Orden de 9 de noviembre de 2011.

Segundo. Régimen jurídico de la delegación.

El régimen jurídico de la presente delegación de competencias será el establecido en el artículo 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. En tal sentido:

a) En los actos o resoluciones que se adopten en el ejercicio de las competencias delegadas deberá constar expresamente tal circunstancia, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Las resoluciones emitidas están sujetas a recurso de alzada ante la persona titular de esta Consejería.

b) La delegación podrán ser revocada en cualquier momento.

c) Podrá avocarse la resolución de cualquier asunto o expediente comprendido en la delegación; ésta, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

Tercero. Ejercicio de las competencias delegadas.

Las competencias que se delegan en la presente Resolución se ejercerán de acuerdo con las normas de general aplicación y las instrucciones generales de servicio que, en su caso, pudiera dictar la Consejería de Fomento y Vivienda.

Cuarto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 9 de abril de 2013.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por la que se delegan en la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía las competencias en materia de ayudas al alquiler.

El artículo 13.8 del texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, con las modificaciones del Decreto 266/2009, de 9 de junio, texto que fue publicado por la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 7 de julio de 2009, establece que las medidas de financiación cualificada serán resueltas por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de dicha Consejería, medidas entre las que se encuentran las correspondientes a las ayudas al alquiler.

De otro lado, el artículo 33.f) de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas, establece como objeto de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía ejercer, entre otras actividades, las potestades administrativas que le sean atribuidas o delegadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes relacionadas con su objeto y, en particular, la tramitación y concesión de subvenciones y ayudas públicas, con sujeción a las normas de Derecho Público, actividad ésta residenciable en la persona titular de la Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de los Estatutos de dicha Empresa Pública, aprobados por Decreto 113/1991, de 21 de mayo.

En la actualidad, el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, plantea una serie de medidas de racionalización económica, administrativa y de servicio público, entre las que está la creación de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía y, concretamente en su disposición adicional cuarta, la creación de la de Fomento, Vivienda, Comercio y Turismo en cada una de las provincias de nuestra Comunidad Autónoma. En este nuevo esquema organizativo y por razones de eficacia y eficiencia, resulta aconsejable, en materia de ayudas al alquiler contempladas en el vigente Plan Concertado de Vivienda y Suelo, delegar las competencias sobre la resolución de las solicitudes de ayudas en el Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de manera que se posibiliten mayores grados de economía en la gestión administrativa.

En este sentido, el artículo 101.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, en lo concerniente a delegación de competencias, hace posible ésta cuando establece que la misma puede efectuarse a favor de agencias de la Administración de la Junta de Andalucía, siempre que el objeto de la delegación se corresponda con los fines y objetivos asignados a dichas agencias, como es el supuesto. Igualmente, la tramitación de los expedientes de ayuda deberá ser efectuada con intervención de personal funcionario, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.2 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril, y del artículo 69.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Ante ello, al amparo de los artículos 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 101.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Delegación de competencias.

Delegar en la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía las competencias atribuidas por el artículo 13.8 del texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, publicado por la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de 7 de julio de 2009, en lo concerniente a la resolución de los expedientes tramitados para las ayudas al alquiler contempladas en la Sección 4.^a del Capítulo IV del Título II del citado Plan Concertado, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, que se efectuará con la intervención de la persona funcionaria que sea designada e estos efectos por la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Se exceptúa de esta delegación las ayudas a personas inquilinas convocadas por Orden de 9 de noviembre de 2011.

Segundo. Régimen jurídico de la delegación.

El régimen jurídico de la presente delegación de competencias será el establecido en el artículo 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. En tal sentido:

a) En los actos o resoluciones que se adopten en el ejercicio de las competencias delegadas deberá constar expresamente tal circunstancia, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Las resoluciones emitidas están sujetas a recurso de alzada ante la persona titular de esta Consejería.

b) La delegación podrán ser revocada en cualquier momento.

c) Podrá avocarse la resolución de cualquier asunto o expediente comprendido en la delegación; ésta, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

Tercero. Ejercicio de las competencias delegadas.

Las competencias que se delegan en la presente Resolución se ejercerán de acuerdo con las normas de general aplicación y las instrucciones generales de servicio que, en su caso, pudiera dictar la Consejería de Fomento y Vivienda.

Cuarto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 10 de mayo de 2013.- El Delegado, Juan Antonio Sáez Mata.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se delegan en la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía las competencias en materia de ayudas al alquiler.

El artículo 13.8 del texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, con las modificaciones del Decreto 266/2009, de 9 de junio, texto que fue publicado por la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 7 de julio de 2009, establece que las medidas de financiación cualificada serán resueltas por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de dicha Consejería, medidas entre las que se encuentran las correspondientes a las ayudas al alquiler.

De otro lado, el artículo 33.f) de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas, establece como objeto de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía ejercer, entre otras actividades, las potestades administrativas que le sean atribuidas o delegadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes relacionadas con su objeto y, en particular, la tramitación y concesión de subvenciones y ayudas públicas, con sujeción a las normas de Derecho Público, actividad ésta residenciable en la persona titular de la Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de los Estatutos de dicha Empresa Pública, aprobados por Decreto 113/1991, de 21 de mayo.

En la actualidad, el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, plantea una serie de medidas de racionalización económica, administrativa y de servicio público, entre las que está la creación de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía y, concretamente en su disposición adicional cuarta, la creación de la de Fomento, Vivienda, Comercio y Turismo en cada una de las provincias de nuestra Comunidad Autónoma. En este nuevo esquema organizativo y por razones de eficacia y eficiencia, resulta aconsejable, en materia de ayudas al alquiler contempladas en el vigente Plan Concertado de Vivienda y Suelo, delegar las competencias sobre la resolución de las solicitudes de ayudas en el Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de manera que se posibiliten mayores grados de economía en la gestión administrativa.

En este sentido, el artículo 101.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, en lo concerniente a delegación de competencias, hace posible ésta cuando establece que la misma puede efectuarse a favor de agencias de la Administración de la Junta de Andalucía, siempre que el objeto de la delegación se corresponda con los fines y objetivos asignados a dichas agencias, como es el supuesto. Igualmente, la tramitación de los expedientes de ayuda deberá ser efectuada con intervención de personal funcionario, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.2 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril, y del artículo 69.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Ante ello, al amparo de los artículos 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 101.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Delegación de competencias.

Delegar en la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía las competencias atribuidas por el artículo 13.8 del texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, publicado por la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de 7 de julio de 2009, en lo concerniente a la resolución de los expedientes tramitados para las ayudas al alquiler contempladas en la Sección 4.^a del Capítulo IV del Título II del citado Plan Concertado, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, que se efectuará con la intervención de la persona funcionaria que sea designada e estos efectos por la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Se exceptúa de esta delegación las ayudas a personas inquilinas convocadas por Orden de 9 de noviembre de 2011.

Segundo. Régimen jurídico de la delegación.

El régimen jurídico de la presente delegación de competencias será el establecido en el artículo 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. En tal sentido:

a) En los actos o resoluciones que se adopten en el ejercicio de las competencias delegadas deberá constar expresamente tal circunstancia, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Las resoluciones emitidas están sujetas a recurso de alzada ante la persona titular de esta Consejería.

b) La delegación podrán ser revocada en cualquier momento.

c) Podrá avocarse la resolución de cualquier asunto o expediente comprendido en la delegación; ésta, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

Tercero. Ejercicio de las competencias delegadas.

Las competencias que se delegan en la presente Resolución se ejercerán de acuerdo con las normas de general aplicación y las instrucciones generales de servicio que, en su caso, pudiera dictar la Consejería de Fomento y Vivienda.

Cuarto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 7 de mayo de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por la que se delegan en la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía las competencias en materia de ayudas al alquiler.

El artículo 13.8 del texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, con las modificaciones del Decreto 266/2009, de 9 de junio, texto que fue publicado por la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 7 de julio de 2009, establece que las medidas de financiación cualificada serán resueltas por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de dicha Consejería, medidas entre las que se encuentran las correspondientes a las ayudas al alquiler.

De otro lado, el artículo 33.f) de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas, establece como objeto de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía ejercer, entre otras actividades, las potestades administrativas que le sean atribuidas o delegadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes relacionadas con su objeto y, en particular, la tramitación y concesión de subvenciones y ayudas públicas, con sujeción a las normas de Derecho Público, actividad ésta residenciable en la persona titular de la Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de los Estatutos de dicha Empresa Pública, aprobados por Decreto 113/1991, de 21 de mayo.

En la actualidad, el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, plantea una serie de medidas de racionalización económica, administrativa y de servicio público, entre las que está la creación de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía y, concretamente en su disposición adicional cuarta, la creación de la de Fomento, Vivienda, Comercio y Turismo en cada una de las provincias de nuestra Comunidad Autónoma. En este nuevo esquema organizativo y por razones de eficacia y eficiencia, resulta aconsejable, en materia de ayudas al alquiler contempladas en el vigente Plan Concertado de Vivienda y Suelo, delegar las competencias sobre la resolución de las solicitudes de ayudas en el Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de manera que se posibiliten mayores grados de economía en la gestión administrativa.

En este sentido, el artículo 101.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, en lo concerniente a delegación de competencias, hace posible ésta cuando establece que la misma puede efectuarse a favor de agencias de la Administración de la Junta de Andalucía, siempre que el objeto de la delegación se corresponda con los fines y objetivos asignados a dichas agencias, como es el supuesto. Igualmente, la tramitación de los expedientes de ayuda deberá ser efectuada con intervención de personal funcionario, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.2 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril, y del artículo 69.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Ante ello, al amparo de los artículos 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 101.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Delegación de competencias.

Delegar en la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía las competencias atribuidas por el artículo 13.8 del texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, publicado por la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de 7 de julio de 2009, en lo concerniente a la resolución de los expedientes tramitados para las ayudas al alquiler contempladas en la Sección 4.ª del Capítulo IV del Título II del citado Plan Concertado, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, que se efectuará con la intervención de la persona funcionaria que sea designada e estos efectos por la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Se exceptúa de esta delegación las ayudas a personas inquilinas convocadas por Orden de 9 de noviembre de 2011.

Segundo. Régimen jurídico de la delegación.

El régimen jurídico de la presente delegación de competencias será el establecido en el artículo 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. En tal sentido:

a) En los actos o resoluciones que se adopten en el ejercicio de las competencias delegadas deberá constar expresamente tal circunstancia, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

b) Las resoluciones emitidas están sujetas a recurso de alzada ante la persona titular de esta Consejería.

c) La delegación podrán ser revocada en cualquier momento.

d) Podrá avocarse la resolución de cualquier asunto o expediente comprendido en la delegación; ésta, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

Tercero. Ejercicio de las competencias delegadas.

Las competencias que se delegan en la presente Resolución se ejercerán de acuerdo con las normas de general aplicación y las instrucciones generales de servicio que, en su caso, pudiera dictar la Consejería de Fomento y Vivienda.

Cuarto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de abril de 2013.- La Delegada, Granada Santos García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de abril de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se actualizan algunas sustancias activas incluidas en el control integrado de los Reglamentos Específicos de Producción Integrada de alfalfa, algodón, ajo, almendro, arroz, cítricos, espárrago verde, flor cortada, frutales de pepita, olivar, patata, remolacha azucarera de siembra otoñal, tomate para transformación industrial, trigo duro, vid (uva para vinificación) y zanahoria/chirivía (BOJA núm. 69, de 11.4.2013).

Advertido error en la Resolución de 4 de abril de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se actualizan algunas sustancias activas incluidas en el control integrado de los Reglamentos Específicos de Producción Integrada de alfalfa, algodón, ajo, almendro, arroz, cítricos, espárrago verde, flor cortada, frutales de pepita, olivar, patata, remolacha azucarera de siembra otoñal, tomate para transformación industrial, trigo duro, vid (uva para vinificación) y zanahoria/chirivía, publicada en el BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2013, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 150, en el cuadro correspondiente al Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar.

Donde dice:

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Polilla del olivo (<i>Prays oleae</i>) Generación antófaga	Betaciflutrin (1)+(2)+(3)+(4)	Betaciflutrin (1)+(3)+(4)

(1) No utilizar a menos de 20 metros de corrientes y láminas de agua.

(3) No utilizar en épocas ni en zonas de actividad de abejas.

(4) Mantener zonas refugio para fauna auxiliar, tales como setos, lindes, riberas o zonas de cultivo sin tratar.

Debe decir:

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Polilla del olivo (<i>Prays oleae</i>). Antófaga y Glifodes. Polilla del jazmín (<i>Margaronia unionalis</i>)	Betaciflutrin (1)+(2)+(3)+(4)	Betaciflutrin (1)+(3)+(4)

(1) No utilizar a menos de 20 metros de corrientes y láminas de agua.

(3) No utilizar en épocas ni en zonas de actividad de abejas.

(4) Mantener zonas refugio para fauna auxiliar, tales como setos, lindes, riberas o zonas de cultivo sin tratar.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. núm. 142/13, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 142/13, interpuesto por doña Ana María Ruiz Guerrero contra la Resolución de 14 de junio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 10.10.2014, a las 9,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 142/13, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 10 de mayo de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba en el recurso P.A. núm. 17/13, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 17/13, interpuesto por doña María del Mar Vaquero Ruiz contra la Resolución de 14 de junio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 24.6.2013, a las 10,55 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 17/13, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 10 de mayo de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el fallo de la sentencia núm. 151 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el procedimiento núm. 429/2009, así como el fallo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso de apelación, y se acuerda el cumplimiento de la misma.

En el recurso contencioso-administrativo seguido por el procedimiento abreviado con núm. 429/2009, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios, contra la Orden de 1 de junio de 2009, de la Consejería de Cultura, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en el ámbito de la Consejería de Cultura en la provincia de Sevilla, se dictó sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, con fecha 16 de mayo de 2011, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Orden de 1.6.09 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Cultura en la provincia de Sevilla, debo anular y anulo en relación a la resolución impugnada:

La Base octava, apartado 1.1, relativa a la valoración del mérito "Trabajo Desarrollado" en puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente.

La Base octava, apartado 1.2, relativa a la valoración del mérito "Trabajo Desarrollado" en puestos desempeñados con carácter provisional.

La no convocatoria de la totalidad de plazas vacantes y presupuestadas.

Todo ello sin hacer especial imposición de costas. (...)

Dicha sentencia deviene firme con la resolución del recurso de apelación núm. 426/2011 por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que estimando, como estimamos, parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la Junta de Andalucía contra la sentencia de fecha 16.5.11, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, debemos revocarla, y la revocamos en lo que se refiere a la declarada anulación de la Base 8.1, apartado 1.2.a) y b), que declaramos conforme a derecho, confirmándola en los demás extremos no incompatibles con la revocación dicha, sin hacer expresa condena en las costas de ambas instancias.

Notifíquese la presente sentencia, que es firme al no darse contra ella recurso ordinario alguno.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Española, en relación con el artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y con los artículos 72.2 y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en BOJA.

Sevilla, 8 de mayo de 2013.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejias Severo.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 6 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de separación contenciosa núm. 623/11.

SENTENCIA NÚM. 40/2013

La Secretario Judicial, Victoria Santos Ortuño, del Juzgado de Familia núm. Tres de Granada, certifica extracto de sentencia autos de separación núm. 623/11 seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Fatima Rachdi Rachdi contra don Nouredine Mahdi, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda de separación matrimonial. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1724, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias. Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento; extendiendo y firmando la presente en Granada a dos mil trece.

Y para que sirva de notificación a don Nouredine Mahdi, en ignorado paradero.

Granada, a 6 de marzo de 2013.- Fdo. V. Santos.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 18 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de nulidad matrimonial núm. 379/2012.

SENTENCIA NÚM. 268/2013

La Secretario Judicial, Victoria Santos Ortuño, del Juzgado de Familia núm. Tres de Granada, certifica extracto de sentencia autos núm. 268/13 seguidos ante este Juzgado a instancia de Ministerio Fiscal contra don Felipe Francisco Castro Sánchez y doña Blessing Okador, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda de nulidad matrimonial. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1724, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias. Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento; extendiendo y firmo la presente en Granada a dos mil trece.

En la Ciudad de Granada, a dieciséis de abril de dos mil trece. Y para que sirva de notificación a doña Blessing Okador, en ignorado paradero. Granada, a 18 de abril de 2013.- Fdo.: V. Santos Ortuño.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 11 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Alcalá de Guadaíra, dimanante de procedimiento núm. 193/2005. (PP. 640/2013).

NIG: 4100442C20050000622.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 193/2005. Negociado: MB.

De: C.P. Residencial Padre Flores.

Procurador: Sr. Manuel Martín Toribio.

Contra: Don Germán Román Fernández, José María Flores Vargas, Ruvari, S.A. y Engarbe, S.L.

Procuradores: Sr. José Luis Arredondo Prieto y Sra. María Ángeles Roldán Morillo.

E D I C T O

En el presente procedimiento Proced. Ordinario (N) 193/2005 seguido a instancia de C.P. Residencial Padre Flores frente a Engarbe, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NÚM. TRES. En Alcalá de Guadaíra, a 2 de enero de 2013. Vistos por don Serafín Mora Lara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Alcalá de Guadaíra, los presentes autos de Ordinario 193/05, seguidos ante este Juzgado a instancia de Comunidad de Propietarios «Residencial Padre Flores», representada por el Procurador Sr. Martín Toribio, contra Ruvari, S.A., Engarbe, S.L., don Germán Román Fernández, don José María Flores Vargas y don Vicente Palacios Borrachina... ANTECEDENTES DE HECHO... FUNDAMENTOS JURÍDICOS... FALLO: Que debo acordar y acuerdo estimar parcialmente la demanda formulada por el Procurador Sr. Martín Toribio, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios «Residencial Padre Flores», contra Ruvari, S.A., Engarbe, S.L, don Germán Román Fernández y don José María Flores Vargas, y en consecuencia: Debo condenar y condeno a Ruvari, S.A., Engarbe, S.L, y don Germán Román Fernández a llevar a cabo en la Comunidad de Propietarios «Residencial Padre Flores» las reparaciones señaladas en el dictamen pericial del Sr. Martínez de Pinillos, excepto las recogidas en los apartados a) y ñ) de las Conclusiones que figuran en su Anexo, de modo que si no lo llevaran a cabo en el plazo que se determine en ejecución de sentencia, podrán ser efectuadas por la actora a costa de Ruvari, S.A., Engarbe, S.L, y don Germán Román Fernández conforme al presupuesto aportado en el citado dictamen como documento núm. Ocho. Debo absolver y absuelvo a don José María Flores Vargas de cuantos pedimentos contra él se contienen en la demanda. Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad. Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días, que se interpondrá ante este Juzgado, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla. Se informa que de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, reformada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, se requiere la constitución de depósito para interponer el mencionado recurso por importe de 50 euros, con las excepciones previstas en la Ley. Así por esta mi Sentencia, juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado El Juez, Ante mi la Secretaria Judicial.»

Y encontrándose dicho demandado, Engarbe, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Alcalá de Guadaíra, a once de enero de dos mil trece.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 18 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de El Ejido, dimanante de procedimiento ordinario 953/2010. (PP. 1155/2013).

NIG: 0490242C20100004843.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 953/2010. Negociado: NN.

De: De Lage Landen Internacional, B.V., sucursal en España.

Procuradora: Sra. Antonia Romera Castillo.

Letrado: Sr. Amalio Miralles Gómez.

Contra: Don Gabriel Jesús Gallardo Quesada y Indiotrans Gabi, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 953/2010 seguido a instancia de De Lage Landen Internacional B.V., Sucursal en España, frente a Gabriel Jesús Gallardo Quesada y Indiotrans Gabi, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM.

En El Ejido (Almería), a 21 de septiembre de dos mil doce.

Vistos por mí, doña Ana Fariñas Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de El Ejido y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 953/10, a instancia de la mercantil De Lage Landen International, B.V., Sucursal en España, representada por la Procuradora doña Antonia Romera Castillo, contra la mercantil Indiotrans Gabi, S.L., y don Gabriel Jesús Gallardo Quesada, en situación legal de rebeldía

F A L L O

Estimar la demanda formulada por la Procuradora doña Antonia Romera Castillo, en nombre y representación de la mercantil De Lage Landen International, B.V., Sucursal en España, con los siguientes pronunciamientos:

- Declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero que ligaba a la partes.

Condeno a la mercantil Indiotrans Gabi, S.L., y don Gabriel Jesús Gallardo Quesada a restituir a la parte actora el vehículo marca DAF, modelo FT XF 105 SC, con número de chasis XLRTE47MSOE794796.

Condeno a la mercantil Indiotrans Gabi, S.L., y don Gabriel Jesús Gallardo Quesada a abonar de forma solidaria a la mercantil actora la cantidad de cuarenta y siete mil doscientos ochenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos (47.285,45), cantidad ésta que devengará, hasta su completo pago, los intereses de demora pactados en el contrato de arrendamiento financiero, desde la fecha de la última liquidación hasta su completo pago.

Condeno a la mercantil Indiotrans Gabi, S.L., y don Gabriel Jesús Gallardo Quesada a abonar de forma solidaria a la actora, en concepto de daños y perjuicios, el importe que resulte de multiplicar la cantidad correspondiente a la última cuota por cada mes o fracción de mes de demora en la devolución del vehículo, computado desde la fecha de resolución del contrato.

Todo ello con expresa imposición de las costas causadas a los codemandados.

Y encontrándose dicho demandado, Gabriel Jesús Gallardo Quesada y Indiotrans Gabi, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a dieciocho de abril de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 26 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de La Línea de la Concepción, dimanante de autos núm. 591/2009.

NIG: 1102242C20090001851.

Procedimiento: Familia. Divorcio mutuo acuerdo 591/2009. Negociado: MS.

De: Doña María Holgado Cabello.

Procuradora: Sra. María Luisa Calderón Mora.

Contra: D.a Kui Hen Koh.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio mutuo acuerdo 591/2009 seguido a instancia de María Holgado Cabello frente a Kui Hen Koh se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. /2009

En La Línea de la Concepción, a 26 de octubre de 2009.

Don Serafín Mora Lara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de La Línea de la Concepción, habiendo visto los presentes autos de Juicio de divorcio de mutuo acuerdo seguidos en este Juzgado con el núm. 591/2009, a instancia de doña María Holgado Cabello y don Kui Hen Koh, representados por la Procuradora Sra. Calderón Mora.

F A L L O

Que estimando la solicitud formulada por la Procuradora Sra. Calderón Mora, en nombre y representación de doña María Holgado Cabello y don Kui Hen Koh, debo acordar y acuerdo la disolución por causa de divorcio del matrimonio formado por doña María Holgado Cabello y don Kui Hen Koh, aprobando como apruebo el convenio regulador suscrito entre ambos esposos en todas sus partes, con todas sus consecuencias legales.

Todo ello sin hacer expreso pronunciamiento sobre las costas procesales causadas.

Una vez firme la presente resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste el asiento del matrimonio, remitiéndose al efecto testimonio de la misma para la anotación correspondiente.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Kui Hen Koh, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En La Línea de la Concepción, a veintiséis de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de mayo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 142/2013.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 142/2013. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120006594.

De: Doña María Pilar Santos Silva.

Contra: J.M.A.C., S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento por despido con número de Autos 599/12, hoy ejecución 142/13, a instancia de María Pilar Santos Silva contra JMAC, S.L., en el que se ha acordado la citación de las partes de comparecencia, a celebrar el próximo día 6.11.13, a las 9,15 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, con la advertencia de que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que sirva de citación en forma a la/las demandada/s, cuyo actual paradero se desconoce, de conformidad con los arts. 59 y 239 de la LRJS, expedido el presente, para su inserción en el BOJA.

En Sevilla, a siete de mayo de dos mil trece. El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de mayo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 41/2013.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 41/2013. Negociado: I.

NIG: 4109144S20100006126.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: CO Voinea, S.L.U.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 41/2013 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra CO Voinea, S.L.U., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a tres de mayo de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción ha presentado demanda de ejecución frente a CO Voinea, S.L.U.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 6 de marzo de 2013 por un total de 313,36 euros de principal más la cantidad de 95 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar al ejecutado CO Voinea, S.L.U., en situación de Insolvencia Total por importe de 313,36 euros de principal más la cantidad de 95 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. 4024 0000 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se

hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado CO Voinea, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de mayo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de los expedientes que se citan, incluidos en Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: C/ Judería, núm. 1 - Edificio Vega del Rey.
 - c) Localidad y código postal: Camas (Sevilla), 41900.
 - d) Teléfono: 955 625 600.
 - e) Fax: 955 625 646.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Construcción nuevo IES D3 en Cártama-Estación. Cártama. Málaga (MA015).
 - c) Expediente número 00070/ISE/2012/SC.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 10 (15.1.2013).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 3.320.452,88 euros.

Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013 (Código EUROFON AM300675180356).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26.4.2013.
 - b) Contratista: Constructora Molina e Hijos, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 2.518.895,54 €.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 10.5.2013.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Sustitución por prototipo Tipo C4 del CEIP Pedro Alonso Niño, de Moguer (Huelva) - (HU014).
 - c) Expediente número 00105/ISE/2012/SC.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 10 (15.1.2013).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 4.673.454,29 euros.

Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013 (Código EUROFON AM300675180477).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 4.5.2013.

b) Contratista: Edificaciones Castelló, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 3.530.327,37 €.

6. Formalización. Fecha: 16.4.2013.

Sevilla, 13 de mayo de 2013.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización del expediente 00083/ISE/2012/SC.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: C/ Judería, núm. 1, Edificio Vega del Rey.
 - c) Localidad y código postal: Camas (Sevilla), 41900.
 - d) Teléfono: 955 625 600.
 - e) Fax: 955 625 646.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del contrato: Redacción de proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y estudio geotécnico de obras de ampliación de espacios educativos: cocina, comedor y aulario en el CEIP Miguel de Cervantes de Alcolea del Río (Sevilla).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 143 (23.7.2012) y BOJA núm. 158 (13.8.2012).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - d) Lotes: Sí, número: 2.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido).

Lote 1: 12.000,00 euros.
Lote 2: 79.122,30 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16 de abril de 2013.
 - b) Contratistas:

Lote 1: Elabora Agencia para la Calidad en la Construcción, S.L., con CIF B91433888.
Lote 2: María José Salgueiro Rivas, con NIF 28925054R.
 - c) Nacionalidad: Ambos contratistas española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido):

Lote 1: 4.721,94 euros.
Lote 2: 47.552,50 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 6 de mayo de 2013.

Camas, 13 de mayo de 2013.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1221/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.

c) Dirección: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif. modular. 04008-Almería.

d) Tfno.: 950 175 237; Fax: 950 175 250.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00035/ISE/2013/AL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización en el CEIP Luis Siret de Almería (AL046).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: Tres meses (3 meses).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ochenta y dos mil seiscientos veintisiete euros con treinta céntimos (82.627,30 euros).

b) IVA: Diecisiete mil trescientos cincuenta y un euros con setenta y tres céntimos (17.351,73 euros).

c) Importe total: Noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve euros con tres céntimos (99.979,03 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,55 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

10. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 13 de mayo de 2013.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2013, de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1230/2013).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013-Sevilla.
Tlfno.: 955 003 590 - Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Estudio de la contaminación atmosférica por material particulado en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.
 - b) Número de expediente: 10/2013/PC/00.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses desde la firma del contrato, no pudiendo exceder en ningún caso la fecha de finalización el 31.5.2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido). Importe total: 227.000,00 €.
5. Garantías. Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Webs: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 5 de junio de 2013, a las 14,00 horas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Clasificación del contratista: No exigible, art. 65.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011.
9. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 5 de junio de 2013, a las 14,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
- C/ Tabladilla, s/n.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: Sí.
10. Apertura de la documentación.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Tabladilla, s/n.
 - c) Fecha y hora:
 - c.1. Técnica: 21.6.2013, a las 12,00 h.
 - c.2. Económica: 8.7.2013, a las 12,00 h.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será por cuenta del adjudicatario.
12. Publicidad comunitaria: Esta inversión está cofinanciada con el 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario se comprometa en su publicidad.

Sevilla, 22 de abril de 2013.- El Director General, Jesús Nieto González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1222/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios de Apoyo. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Compras y Logística.
 - c) Número de expediente: CCA. +-WU6MS.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de 200.000 juegos de impresos para remisión a laboratorio de muestras para el Programa de Metabolopatías.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del expediente.
 - e) Plazo de entrega: Dos meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 100.000,00 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 018 132.
 - e) Telefax: 955 018 037.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75, 77, 80 y 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios de Apoyo.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios de Apoyo del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro y en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, mesa de contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de mayo de 2013.- La Directora General, Inés M.^a Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2013, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la formalización del contrato del expediente 2020/12.

Objeto: Contratación de Centros de teletrabajo para cita previa de Centros de Salud en colaboración con Salud Responde (Expte. 2020/12),

Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Tramitación y procedimiento de adjudicación: Ordinaria, abierto.

Presupuesto de licitación (excluido IVA): El precio máximo de licitación por unidad de servicio es de seis mil setecientos noventa y nueve diezmilésimas de euro (0,6799 euros), excluido IVA.

Valor estimado del contrato: 17.677.400,00 euros.

Fecha de adjudicación del contrato: 12 de marzo de 2013.

Fecha de formalización del contrato: 8 de abril de 2013.

Contratistas e importes de adjudicación:

- Servicios de Telemarketing, S.A.: 0,4958 euros por unidad de servicio (30% de asignación de actividad).
- Konecta BTO, S.L.: 0,5101 euros por unidad de servicio (30% de asignación de actividad).
- Centro de Asistencia Telefónica, S.A.: 0,5474 euros por unidad de servicio (15% de asignación de actividad).
- Atento Teleservicios, S.A.U. – Atento Impulsa, S.L.U., UTE: 0,5493 euros por unidad de servicio (15% de asignación de actividad).
- Central de Apoyos y Medios Auxiliares, S.A.: 0,5766 euros por unidad de servicio (5% de asignación de actividad).
- Qalytel Teleservices, S.A.: 0,6350 euros por unidad de servicio (5% de asignación de actividad).

Los importes indicados en este apartado no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Málaga, 10 de mayo de 2013.- El Director Gerente, Luis Olavarria Govantes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 2 de mayo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 21 de febrero de 2013, de reintegro de cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado Resolución de 21 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, de reintegro de cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Presidencia e Igualdad, Servicio de Personal, sito en Avda. de Roma, s/n –Palacio San Telmo–, 41071, Sevilla, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación, para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expediente: MLG/01/2012.

Interesado: Don Miguel Letrán García.

DNI: 31563030S.

Acto administrativo que se notifica: Resolución de 21 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, de reintegro de cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina.

Sevilla, 2 de mayo de 2013.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 9 de mayo de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica Resolución de 22 de abril 2013, de la Directora, de procedimiento de deducción de haberes.

Intentada la notificación de Resolución de 22 de abril de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, de Procedimiento de Deducción de Haberes, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Interesada: Doña Inmaculada Berraquero García.

Objeto: Notificación de Resolución de 22 de abril de 2013, de la Ilma. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, de Procedimiento de Deducción de Haberes.

Sevilla, 9 de mayo de 2013.- La Jefa del Servicio de Personal y Administración General, Teresa Gancedo Bringas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 10 de mayo de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica pliego de cargos en el procedimiento disciplinario que se cita.

Intentada la notificación del Pliego de cargos recaído en el expediente 1-2013, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla. La interesada podrá también realizar la declaración a la que se le citaba en el acuerdo de este instructor, de fecha 24 de abril de 2013, en tales fechas y horarios, previa comunicación con al menos 24 horas de su intención de hacerlo.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado.

Interesada: Doña Inmaculada Berraquero García.

Expediente: 01/2013.

Objeto: Notificación del Pliego de cargos del procedimiento disciplinario incoado.

Sevilla, 10 de mayo de 2013.- El Instructor, Rafael Cantueso Burguillos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de Nuestra Sra. del Pilar en Viznar (Granada).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de Nuestra Sra. del Pilar en Viznar (Granada), y en consideración al estado en el que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado conceder el trámite de audiencia a los interesados. Acreditado en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa del citado trámite a los interesados que se relacionan, se procede a practicar la misma por medio de este anuncio, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener esa condición, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de interesados:

Arias Álvarez, María. C/ Rafael Alberti, 15, 18179, Viznar (Granada).
Barroso Martín, Jacinta. Avd. Suecia, Pl. 7, Pta. 15, 03502, Benidorm (Alacant).
Carrillo Carrillo, José (herederos de). C/ Alhambra, 18179, Viznar (Granada).
Espigares Díaz, José. C/ Santa Lucía, 18, 18179, Viznar (Granada).
Espigares Díaz, Antonio. C/ García Lorca, 14, 18179, Viznar (Granada).
Espigares Espigares, José (herederos de). C/ Alhambra, 10, 18179, (Viznar).
Espigares Ruiz, Carmen (herederos de). C/ Gran Vía, 10, Pl. 7, Pt. A, 18010, Granada.
Izquierdo Madrid, Manuel. C/ Rafael Alberti, 15, 18179, Viznar (Granada).
Jiménez Díaz, Ángeles. C/ Arquitecto Felipe Jiménez, 1, Esc. 1, 2-A, 18014, Granada.
Ruiz Díaz, Ascensión. C/ Medina Olmos, 11, 18015, Granada.
Ruiz Martín, Gerardo. C/ García Lorca, 11, 18179, Viznar (Granada).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de la Consejería de Cultura y Deporte, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11, 1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 21 de febrero de 2013.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-042/2013.

Encausado: Comunidad de Propietarios C/ Vázquez López, 22.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 9 de mayo de 2013.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.^a planta, de Almería.

- Interesado: PAUL COSMIN CHERECHES.
- Expediente núm.: AL/AEA/00010/2012.
- Acto notificado: Notificación Resolución Denegatoria.

- Interesado: MOHAMMED YASSIN SOUSSI.
- Expediente núm.: AL/AEA/00306/2012.
- Acto notificado: Notificación Resolución Denegatoria.

- Interesada: ESTELA ARÍSTIDES HARO.
- Expediente núm.: AL/AEA/00343/2012.
- Acto notificado: Notificación Resolución Denegatoria.

- Interesada: CARMEN MARÍA LUQUE MONTOYA.
- Expediente núm.: AL/AEA/00421/2012.
- Acto notificado: Notificación Resolución Denegatoria.

- Interesada: MARÍA ÁNGELES HUERTAS LOZANO.
- Expediente núm.: AL/AEA/00436/2012.
- Acto notificado: Notificación Resolución Denegatoria.

- Interesado: RAFAEL ANTÓN PELLICER.
- Expediente núm.: AL/AEA/00437/2012.
- Acto notificado: Notificación Resolución Denegatoria.

- Interesado: SERGIO FENOY MUÑOZ.
- Expediente núm.: AL/AEA/00465/2012.
- Acto notificado: Notificación Resolución Denegatoria.

- Interesado: MARCEL HEGHES.
- Expediente núm.: AL/AEA/00482/2012.
- Acto notificado: Notificación Resolución Denegatoria.

- Interesado: PEDRO JESÚS VÁZQUEZ MARTÍNEZ.
- Expediente núm.: AL/AEA/00495/2012.
- Acto notificado: Notificación Resolución Denegatoria.

- Interesado: JUAN JOSÉ TUDELA AYALA.
- Expediente núm.: AL/AEA/00504/2012.
- Acto notificado: Notificación Resolución Denegatoria.

- Interesada: NÉLIDA GONZÁLEZ GIRÓN.
- Expediente núm.: AL/AEA/00530/2012.
- Acto notificado: Notificación Resolución Denegatoria.

- Interesado: ALEJANDRO CORRARL MORÓN.
- Expediente núm.: AL/AEA/00557/2012.
- Acto notificado: Notificación Resolución Denegatoria.

- Interesada: MARÍA BELÉN MALDONADO AMAT.
- Expediente núm.: AL/AEA/00609/2012.
- Acto notificado: Notificación Resolución Denegatoria.

- Interesado: RAFAEL NAVARRO YÉLAMOS.
- Expediente núm.: AL/AEA/00616/2012.
- Acto notificado: Notificación Resolución Denegatoria.

- Interesado: JOSÉ RODRÍGUEZ MURCIA.
- Expediente núm.: AL/AEA/00631/2012.
- Acto notificado: Notificación Resolución Denegatoria.

- Interesado: IMAD EL HANI.
- Expediente núm.: AL/AEA/00645/2012.
- Acto notificado: Notificación Resolución Denegatoria.

- Interesado: ANTONIO CORTÉS CORTÉS.
- Expediente núm.: AL/AEA/00649/2012.
- Acto notificado: Notificación Resolución Denegatoria.

- Interesado: SANTIAGO GARCÉS FERNÁNDEZ.
- Expediente núm.: AL/AEA/00733/2012.
- Acto notificado: Notificación Resolución Denegatoria.

- Interesada: MARÍA CONCEPCIÓN JIMÉNEZ PÉREZ.
- Expediente núm.: AL/AEA/00738/2012.
- Acto notificado: Notificación Resolución Denegatoria.

- Interesado: VÍCTOR ARREDONDO GÓMEZ.
- Expediente núm.: AL/AEA/00766/2012.
- Acto notificado: Notificación Resolución Denegatoria.

- Interesada: ANGÉLICA MARTÍNEZ CARRIÓN.
- Expediente núm.: AL/AEA/00780/2012.
- Acto notificado: Notificación Resolución Denegatoria.

- Interesado: JUAN MARÍA CASTRO FRENICHE.
- Expediente núm.: AL/AEA/00786/2012.
- Acto notificado: Notificación Resolución Denegatoria.

- Interesado: FRANCISCO PEDREGOSA ROMERO.
- Expediente núm.: AL/AEA/00821/2012.
- Acto notificado: Notificación Resolución Denegatoria.

- Interesada: INGORT ONTIVEROS GARCÍA.
- Expediente núm.: AL/AEA/00826/2012.
- Acto notificado: Notificación Resolución Denegatoria.

- Interesado: ÁNGEL SEGURA SALINAS.
- Expediente núm.: AL/AEA/00857/2012.
- Acto notificado: Notificación Resolución Denegatoria.

- Interesada: MARÍA TRINIDAD MARTÍNEZ PORTILLO.
- Expediente núm.: AL/AEA/00859/2012.
- Acto notificado: Notificación Resolución Denegatoria.

- Interesada: CRISTINA BISOKO WANCHE.
- Expediente núm.: AL/AEA/00875/2012.
- Acto notificado: Notificación Resolución Denegatoria.

- Interesada: ANA MARÍA IBÁÑEZ TORO.
- Expediente núm.: AL/AEA/00893/2012.
- Acto notificado: Notificación Resolución Denegatoria.

- Interesada: LISA MARIE MCEWAN.
- Expediente núm.: AL/AEA/00917/2012.
- Acto notificado: Notificación Resolución Denegatoria.

Almería, 30 de abril de 2013.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de restauración que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Minas de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba.

Interesada: Doña Carmen Bustamante García Mauriño.

Domicilio: C/ Buenos Aires, 14.

48001-Bilbao (Vizcaya).

Acto notificado: Rdo. informe de Medio Ambiente sobre restauración RSA Áridos Almodóvar, 1101.

Plazo para la vista y alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 25 de marzo de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Egúaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 2674/2012/S/GR/259.

Núm. de acta: I182012000138596.

Interesado: «Solados Molina Rodríguez, S.L.» CIF B18919126.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 15 de marzo de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.

Granada, 24 de abril de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 2676/2012/S/GR/261.

Núm. de acta: I182012000150219.

Interesado: «Transotura, S.L.» CIF B18946939.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 15 de marzo de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.

Granada, 24 de abril de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 2718/2012/S/GR/263.

Núm. de acta: I182012000146478.

Interesado: «Francisco Manuel Navarro Fernández» NIF/NIE 44278707G.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 15 de marzo de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.

Granada, 24 de abril de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Egúaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 2724/2012/S/GR/269.

Núm. de acta: I182012000146377.

Interesado: Francisco Manuel Navarro Fernández. NIF/NIE: 44278707G.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 15 de abril de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.

Granada, 24 de abril de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre notificación de resolución de recurso de alzada, en materia de infracciones en el Orden Social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se ha resuelto el expediente abajo relacionado, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Territorial de Granada (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, de Granada.

Núm. expediente: 1035/2010/S/GR/358.

Núm. de acta: I182010000134703.

Núm. de recurso: 438/2011.

Empresa: Esabe Transportes Blindados, S.A.

Representante: Antonio J. Fernández Gallardo.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 2.4.2013.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Se hace saber a la empresa comprendida en la presente relación, el derecho que le asiste en la forma prevista en el art. 1.16 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación del art. 58 de la Ley de 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley, y que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Granada, 24 de abril de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de abril de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249 de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1, Edificio BIC Granada, 18100 Armilla (Granada).

Interesado: José Luis Sánchez Plaza.

Acto notificado: Notificación Liquidación incentivos.

Código solicitud: 481936.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Inmaculada López Rodríguez.

Acto notificado: Decaimiento Derecho al trámite.

Código solicitud: 482482.

Interesado: Lastchance, S.L.

Acto notificado: Decaimiento Derecho al trámite.

Código solicitud: 451162.

Interesado: Fany Natalia Fernández Santucho.

Acto notificado: Resolución inicio procedimiento de reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha de resolución: 5.2.2013.

Código solicitud: 483072.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Dolores Maestro González.

Acto notificado: Resolución inicio procedimiento de reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha de Resolución: 5.2.2013.

Código solicitud: 483461.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: María Elvira Ortega García.

Acto notificado: Resolución inicio procedimiento de reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha de Resolución: 5.2.2013.

Código solicitud: 483532.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Lastchance, S.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).

Código solicitud: 451163.

Plazo para subsanar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Cuenta Atrás Planes de Ocio, S.L.
Acto notificado: Decaimiento Derecho al trámite.
Código solicitud: 451162.

Interesado: Lumada Grupo Familiar, S.L.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).
Código solicitud: 451417.
Plazo para subsanar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 16 de abril de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de mayo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se cita a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en calle Carrera de Jesús, núm. 9, de Jaén.

Interesado: Olga Talavera García.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro de los incentivos.

Fecha del acto: 5.4.2013.

Código solicitud: 681343.

Plazo para interponer recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Alberto Quiñones Justicia.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro de los incentivos.

Fecha del acto: 5.4.2013.

Código solicitud: 680461.

Plazo para interponer recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Rubén del Pino Domínguez.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro de los incentivos.

Fecha del acto: 5.4.2013.

Código solicitud: 680013.

Plazo para interponer recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Garrido Miranda.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro de los incentivos.

Fecha del acto: 16.4.2013.

Código solicitud: 680597.

Plazo para interponer recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Antonio Zapata Fuentes.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro de los incentivos.

Fecha del acto: 5.4.2013.

Código solicitud: 680083.

Plazo para interponer recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: M.^a Carmen Gómez Manzano.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro de los incentivos.

Fecha del acto: 5.4.2013.

Código solicitud: 680702.

Plazo para interponer recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Gema Martínez Benavente.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro de los incentivos.

Fecha del acto: 5.4.2013.

Código solicitud: 680266.

Plazo para interponer recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Miguel Ángel Alaminos Alcázar.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro de los incentivos.

Fecha del acto: 5.4.2013.

Código solicitud: 681064.

Plazo para interponer recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de mayo de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de mayo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesado: Gianni Piucco.

Acto notificado: Resolución de inicio pérdida del derecho al cobro de los incentivos concedidos.

Código solicitud: 752050.

Fecha del acto: 20.2.2013.

Plazo para alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de mayo de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de mayo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, núm. 7, Local 1, de Sevilla.

Interesado: Luciano Guida.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Anexos cumplimiento).

Código solicitud: 880813.

Plazo para subsanar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: María Victoria Ortiz Castillo.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento justificación).

Código solicitud: 881631.

Interesado: Guillermo Alberto Mateo Reyes.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha del acto: 22.3.2013.

Código solicitud: 882526.

Plazo para interponer recurso reposición: Un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José María Benavente Bartolomé.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha del acto: 22.3.2013.

Código solicitud: 886444.

Plazo para interponer recurso reposición: Un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Flowers in Space, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro de los incentivos.

Fecha del acto: 4.3.2013.

Código solicitud: 850013.

Plazo para alegar: Quince días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Servicios Avanzados de Seguridad, S.L.U.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro de los incentivos.

Fecha del acto: 4.3.2013.

Código solicitud: 851945.

Plazo para alegar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Doctor Dickens, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro de los incentivos.

Fecha del acto: 7.3.2013.

Código solicitud: 852170.

Plazo para alegar: Quince días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de mayo 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de mayo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Avenida Andalucía, núm. 6, Bajo A, de Huelva.

Interesado: M.^a Rocío Cascajo Hernández.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Cumplimiento Condiciones).

Código solicitud: 580061.

Sevilla, 8 de mayo 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de mayo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Córdoba ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivo al beneficiario que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación efectuada del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Plaza Cardenal Toledo, 6, bajo, de Córdoba.

Interesada: Beatriz Reyes Franco.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Justificación).

Código solicitud: 380494.

Sevilla, 8 de mayo de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de mayo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Avenida Andalucía, núm. 6, bajo A, de Huelva.

Interesado: Ildelfonsa Mar Donaire Mora.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro y reintegro incentivos.

Fecha resolución: 22.4.2013.

Código solicitud: 580738.

Plazo para interponer recurso reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Carlos Francisco Villegas.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro y reintegro incentivos.

Fecha resolución: 16.4.2013.

Código solicitud: 580364.

Plazo para interponer recurso reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de mayo 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de mayo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Córdoba ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Plaza Cardenal Toledo, 6, bajo, de Córdoba.

Interesado: Enercor, Instalación y Distribución de Energías Renovables, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha resolución: 4.3.2013.

Código solicitud: 350919.

Plazo para interponer recurso reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: María Teresa Cañete Sánchez.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha resolución: 3.4.2013.

Código solicitud: 383119.

Plazo para alegar: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Rafael J. Fuentes Poblete.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha resolución: 3.4.2013.

Código solicitud: 383157.

Plazo para alegar: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Antonio Moreno Cañete.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha resolución: 3.4.2013.

Código solicitud: 383226.

Plazo para alegar: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: María Sonia César Ruz.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha resolución: 3.4.2013.

Código solicitud: 383227.

Plazo para alegar: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de mayo de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de mayo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas del anterior acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento integro de las mismas podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida Pablo Iglesias, 24, bajo, de Almería.

Interesado: P. Cruz, S.A.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha del acto: 26.2.2013.

Código solicitud: 150143.

Plazo para alegar: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de mayo de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 2 de abril de 2013, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Avda. República Argentina, núm. 21-B, 41011, Sevilla.

Expediente: SE/AEA/000016/2010.
Entidad: FERNANDO LARA VILLAREJO.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/00371/2010.
Entidad: DULCENOMBRE J. MARQUEZ RUEDA.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/00584/2010.
Entidad: MARC CHRISTIAN VANCEUNEBROECK.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/00708/2010.
Entidad: ANGELINA TOME BEHE.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/00812/2010.
Entidad: CARLOS ANTONIO URIBE CAMACHO.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/00951/2010.
Entidad: SUSANA RODRIGUEZ MORENO.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/00904/2010.
Entidad: JOSE GUILLERMO CESAR PORTORREAL.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/00989/2010.
Entidad: JESUS SANCHEZ JIMENEZ.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01013/2010.
Entidad: CRISTOBAL GAMERO PRIETO.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01043/2010.
Entidad: ANTONIO HEREDIA FERNANDEZ.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01114/2010.
Entidad: MARIA GIL DIAZ.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01123/2010.
Entidad: JOSE RODRIGUEZ ROMERO.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01254/2010.
Entidad: MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ALVAREZ.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01274/2010.
Entidad: FRANCISCO FLORES MONTERO.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01295/2010.
Entidad: JUAN MARCELO SELTZER ZAMORA.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01377/2010.
Entidad: JOSE ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01418/2010.
Entidad: PEDRO CERRO PLAZA.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01437/2010.
Entidad: MARIA DEL CARMEN NAVARRO ALVAREZ.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01451/2010.
Entidad: JOSE ANTONIO SABORIDO BOHORQUEZ.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01500/2010.
Entidad: M^a SOLEDAD FERNANDEZ MELO.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01519/2010.
Entidad: ROSARIO IBAÑEZ VARGAS.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01585/2010.
Entidad: INMACULADA RODRIGUEZ GARCIA.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01589/2010.
Entidad: FRANCISCO FERNANDEZ PINO.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01595/2010.
Entidad: ANA MARIA POZO RODRIGUEZ.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01600/2010.
Entidad: RAFAEL PINO CRUZ.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01604/2010.
Entidad: RAFAEL JIMENEZ JIMENEZ.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01606/2010.
Entidad: JAIME GARCÍA CORONADO.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01615/2010.
Entidad: MARIANA FLORENT STIRCIOGEANU.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01619/2010.
Entidad: DAVID MAZUELOS MARAVER.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01629/2010.
Entidad: GUILLEM RODRIGUEZ ORIOL.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01631/2010.
Entidad: JOSE ANTONIO PORRAS POLVILLO.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01634/2010.
Entidad: ANHE EL MARDI.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01663/2010.
Entidad: JOSEFA SANTIAGO BERMUDEZ.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01666/2010.
Entidad: REMEDIOS JIMENEZ VARGAS.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01680/2010.
Entidad: MARIA ELENA GAUNA.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01695/2010.
Entidad: MARIA VANESA RUA CORDERO.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01709/2010.
Entidad: RAFAEL DE JESUS ROMAN PEREZ.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01714/2010.
Entidad: MARGARITA MONTAÑO MONTOYA.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01722/2010.
Entidad: JESUS MORILLA DELGADO.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01723/2010.
Entidad: ANA MARIA ALONSO SANTOS.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01251/2011.
Entidad: JUANA MATEOS TORREJÓN.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/02287/2011.
Entidad: DAVID GARCIA MARQUEZ.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/02414/2011.
Entidad: ANTONIO MOLIN MARTIN.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/02454/2011.
Entidad: ANTONIO MANUEL PINTO CORTES.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/03304/2011.
Entidad: MARIA DEL CARMEN CABALLERO CID DE LA PAZ.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/03508/2011.
Entidad: MARIA JOSE HERRERA CARO.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/00044/2012.
Entidad: MARIA ELENA GONZALEZ BAUTISTA.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/00620/2012.
Entidad: JUAN ALFONSO FERNANDEZ JURADO.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/00635/2012.
Entidad: ANA ISABEL SANCHEZ ROMERO.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/00810/2012.
Entidad: MARIA ROSA CASTILLO BEJINES.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/00895/2012.
Entidad: FCO. DE PAULA MORENO RAMIREZ.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Expediente: SE/AEA/01540/2012.
Entidad: JUAN JAVIER GUTIERREZ BERNAL.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION SOLICITUD.

Sevilla, 2 de abril de 2013.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de mayo de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 4 de marzo de 2013, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato Andaluz de Celadores Conductores» (SACECO). Con fecha 27 de marzo de 2013 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 30 de abril de 2013.

La modificación afecta a la práctica totalidad de los estatutos, incluyendo el ámbito territorial de actuación del sindicato que de la provincia de Granada amplía su ámbito de actuación a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se aportan certificaciones de las Actas de las Asambleas Extraordinarias de dicha organización, celebradas en Granada los días 28.1.2013 y 12.4.2013.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sede en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación sindical, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 7 de mayo de 2013.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 8 de mayo de 2013, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe definitivo de control financiero de FSE a Asociación Local para la Promoción del Mercado Laboral.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe definitivo de control financiero de la ayuda a Andalucía: Región de Convergencia (Programa Operativo FSE 2007-2013 Andalucía), otorgada por el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2011, expediente número 4089.FSEA.11, en el domicilio señalado de C/ Poetisa Zaynab, núm. 1, de Guadix (Granada) (C.P. 18500), a Asociación Local para la Promoción del Mercado Laboral, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núms. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Guadix, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe definitivo.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 8 de mayo de 2013.- El Interventor General, Adolfo J. García Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando Resolución en el procedimiento administrativo de liquidación de daños que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Misu Ion Anchetator.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Delegada Territorial se ha dictado Resolución en el procedimiento administrativo de liquidación de daños con referencia 12/13D.

Dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 9 de mayo de 2013.- La Delegada, Granada Santos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de mayo de 2013, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la extinción del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

Se desconoce el actual domicilio de los posibles herederos de doña Dolores Cortés Cortés, adjudicataria de la vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionada.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de resolución de contrato de arrendamiento suscrito con la fallecida, doña Dolores Cortés Cortés, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública perteneciente al grupo MA-7146-AY (94-21/AS), Cta., 5, sita en Málaga calle Zamorano, 31, Bajo E, se ha dictado Resolución del Gerente Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de fecha seis de mayo de 2013, por la que se acuerda declarar la extinción del contrato de arrendamiento de la reseñada vivienda otorgado en su día a favor de doña Dolores Cortés Cortés, como consecuencia de su fallecimiento, y sin que se haya solicitado subrogación, en tiempo y forma, por ninguna persona que pudiera tener derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

La Resolución se encuentra a disposición de los posibles interesados en la Gerencia Provincial de Málaga, sita en calle Cerrojo, núm. 38, así como la totalidad del expediente administrativo.

La Resolución no es firme, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, los interesados podrán formular contra la misma recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, conforme a los artículos 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 6 de mayo de 2013.- El Gerente, Juan Peñas Toledo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hace pública la concesión de ayudas a las Federaciones de las Agrupaciones Defensa Sanitaria Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Capítulo VI de la Orden que a continuación se cita, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer pública la concesión de la subvención, para el período 2011, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de abril de 2013.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

A N E X O

Normativa reguladora:

- Real Decreto 784/2009, de 30 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas (BOE núm. 124, de 22 de mayo de 2009).
- Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, por el que se regula la constitución y funcionamiento de agrupaciones de defensa sanitaria, en el ámbito ganadero (BOJA núm. 19, de 17 de febrero de 1994).
- Decreto 276/1997, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, por el que se regula la constitución y funcionamiento de Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero (BOJA núm. 144, de 13 de diciembre de 1997).
- Orden de 13 de abril de 2010, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas (BOJA núm. 77, de 22 de abril de 2010).

Finalidad:

Subvención a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas por la ejecución del programa sanitario aprobado y ejecutado durante 2011 dentro del Capítulo VI de la Orden de 13 de abril de 2010, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las ADSG y sus federaciones, y las ayudas a las mismas.

Programas y aplicaciones presupuestarias:

- 1.1.16.00.18.00.78204.71C.3.2011, proyecto 2007.000921, financiación 50% y MARM 50% autónoma.
- 0.1.16.00.18.00.78201.71F.3.2011, proyecto 2006.000134, financiación 100% MARM.
- 0.1.16.00.01.00.78204.71C.0, proyecto 2007.000656, financiación 50% y 50% autónoma.

Beneficiarios:

CIF	PROVINCIA	NOMBRE_AD SG	ESPECIES	TOTAL_AYUDA NO PNEEA
G04183026	ALMERÍA	ALTO ALMANZORA	PORCINO	12.704,93 €
G04253928	ALMERÍA	CAMPO DE DALÍAS	RUMIANTES	26.322,67 €
G04063038	ALMERÍA	HUÉRCAL OVERA Y LEVANTE ALMERIENSE	PORCINO	160.709,45 €
G04116299	ALMERÍA	LOS VÉLEZ	PORCINO	16.298,22 €
G04258364	ALMERÍA	MAHIMÓN	RUMIANTES	16.714,88 €

CIF	PROVINCIA	NOMBRE_ADGS	ESPECIES	TOTAL_AYUDA NO PNEEA
G04062782	ALMERÍA	NÍJAR SORBAS	PORCINO	9.316,78 €
G04498101	ALMERÍA	RUMIAL	RUMIANTES	157.419,70 €
G11714730	CÁDIZ	CAMPIÑA DE CÁDIZ	PORCINO	12.736,13 €
G11848736	CÁDIZ	COMARCA DE JEREZ	RUMIANTES	28.650,97 €
G72047475	CÁDIZ	COMARCAL CAMPO DE GIBRALTAR	RUMIANTES	56.776,48 €
V72042989	CÁDIZ	COSTA NOROESTE	RUMIANTES	18.435,80 €
G72049299	CÁDIZ	LA JANDA	RUMIANTES	12.325,20 €
G11354461	CÁDIZ	LOS REMEDIOS SIERRA DE CÁDIZ	MIXTA	67.553,39 €
V72079510	CÁDIZ	PORCINOS LITORAL	PORCINO	2.213,40 €
G14505473	CÓRDOBA	ALTO GUADALQUIVIR	MIXTA	7.841,40 €
G14770770	CÓRDOBA	PEDROCHES I	MIXTA	261.411,97 €
G14775878	CÓRDOBA	PEDROCHES II	RUMIANTES	91.943,24 €
G14764922	CÓRDOBA	POSADAS	RUMIANTES	17.244,45 €
G41906892	CÓRDOBA	SUBBÉTICA	PORCINO	17.715,39 €
G14774582	CÓRDOBA	SUR DE CÓRDOBA	RUMIANTES	4.348,91 €
G14776546	CÓRDOBA	VALLE DEL GUADIATO	MIXTA	113.350,94 €
G14499024	CÓRDOBA	VIRGEN DE BELÉN	RUMIANTES	437,55 €
G18462275	GRANADA	ALHAMA-LOS RÍOS	RUMIANTES	10.941,75 €
G18804104	GRANADA	ALTIPLANO SEGREÑO	RUMIANTES	57.776,81 €
G18466748	GRANADA	CUENCA DE FARDÉS	RUMIANTES	15.719,18 €
G18471649	GRANADA	DEL PONIENTE GRANADINO	RUMIANTES	21.289,69 €
G18865907	GRANADA	GRANADA SUR	RUMIANTES	11.330,85 €
G18545855	GRANADA	MONTE ELVIRA	RUMIANTES	14.503,96 €
G18092478	GRANADA	PORCINO DE GUADIX	PORCINO	3.630,20 €
G18467555	GRANADA	SIERRA DE ARANA	RUMIANTES	3.616,34 €
G18334854	GRANADA	VALLE DE LECRÍN	PORCINO	1.856,34 €
G18466631	GRANADA	VEGA DE GRANADA DE PORCINO	PORCINO	1.727,53 €
G18398933	GRANADA	VILLANUEVA DE MESÍA	PORCINO	8.662,39 €
G21276233	HUELVA	HUELVA SUR	MIXTA	13.944,84 €
G21207394	HUELVA	OVIPOR ANDÉVALO	MIXTA	91.282,44 €
G21229687	HUELVA	SIERRA CENTRAL	RUMIANTES	15.312,45 €
G21261953	HUELVA	SIERRA ORIENTAL	MIXTA	59.323,51 €
G23387574	JAEN	BOVINO JAÉN	RUMIANTES_BOV	27.426,16 €
G23381791	JAEN	COMARCA DE ANDÚJAR	RUMIANTES	6.631,63 €
G23388366	JAEN	EL CONDADO	RUMIANTES	3.809,64 €
G23269624	JAEN	FUENSANTA Y COMARCA DE JAÉN	PORCINO	17.195,14 €
V23385198	JAEN	LA LOMA, LAS VILLAS Y SIERRA MÁGINA	RUMIANTES	8.239,32 €
G23381973	JAEN	LOS CAMPOS	RUMIANTES	39.316,25 €
G23389083	JAEN	OVINO-CAPRINO ASAJA JAÉN	RUMIANTES	7.381,90 €
G23062904	JAEN	PORCINO DE VILCHES	PORCINO	65.391,14 €
G23529431	JAEN	PORCINO SIERRA DE ANDÚJAR	PORCINO	8.599,12 €
G23389596	JAEN	SIERRA DE CAZORLA	RUMIANTES	15.854,12 €
G23388127	JAEN	SIERRA SUR DE JAÉN	RUMIANTES	19.056,52 €
G23385719	JAEN	VACUNO DE LECHE ASAJA JAÉN	RUMIANTES_BOV	4.709,12 €
G23326465	JAEN	Z. ORIENTAL SIERRA MORENA Y CAMPIÑA NORTE	RUMIANTES	13.300,00 €
G92040369	MÁLAGA	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE APICULTORES	APÍCOLA	2.700,00 €
G29883535	MÁLAGA	AXARQUÍA	RUMIANTES	31.131,14 €
G29882545	MÁLAGA	COSTA DEL SOL	RUMIANTES	4.111,50 €

CIF	PROVINCIA	NOMBRE_ADSDG	ESPECIES	TOTAL_AYUDA NO PNEEA
G29859543	MÁLAGA	EL TORCAL	RUMIANTES	66.407,80 €
G92008440	MÁLAGA	GUADALPORC	PORCINO	27.743,69 €
G29873791	MÁLAGA	MONTES DE MÁLAGA	RUMIANTES	29.245,44 €
G92821933	MÁLAGA	PORCINO DE MÁLAGA	PORCINO	155.583,78 €
G29653839	MÁLAGA	PORCINO DE RONDA	PORCINO	12.503,19 €
G29881752	MÁLAGA	RUMIANTES DEL GUADALHORCE	RUMIANTES	20.130,71 €
G29792462	MÁLAGA	SERRANÍA DE RONDA	RUMIANTES	58.645,84 €
G41885054	SEVILLA	ALJARAFE NORTE	MIXTA	46.449,36 €
G91787176	SEVILLA	CAMPIÑA-SIERRA SUR	RUMIANTES	20.578,31 €
G41768169	SEVILLA	ÉCIJA-CAMPIÑA	PORCINO	27.309,40 €
G91426122	SEVILLA	LA UNIÓN	RUMIANTES	2.544,75 €
G41899691	SEVILLA	LA VEGA DE SEVILLA	RUMIANTES	3.207,03 €
G41768151	SEVILLA	LOS ALCORES	PORCINO	104.792,06 €
G41903261	SEVILLA	SAN PABLO	RUMIANTES	12.795,02 €
G41905993	SEVILLA	SERRANÍA SUROESTE	RUMIANTES	27.381,59 €
G41743063	SEVILLA	SIERRA NORTE	MIXTA	269.363,76 €
G41760760	SEVILLA	SIERRA SUR-SAN RAFAEL	PORCINO	65.056,67 €
G41792177	SEVILLA	UTRERA	PORCINO	21.779,24 €
G41901588	SEVILLA	VIRGEN DE CONSOLACIÓN	RUMIANTES	21.237,12 €
G72166804	SSCC	ACUÍCOLA DE ANDALUCÍA	ACUÍCOLA	13.440,00€
V91462119	SSCC	AVÍCOLA DE ANDALUCÍA	AVÍCOLA	50.639,36 €

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hace pública la concesión de ayudas a las Federaciones de las Agrupaciones Defensa Sanitaria Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Capítulo VII de la Orden que a continuación se cita, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer pública la concesión de la subvención, para el periodo 2011, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de abril de 2013.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

A N E X O

Normativa reguladora:

- Real Decreto 784/2009, de 30 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas (BOE núm. 124, de 22 de mayo de 2009).
- Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, por el que se regula la constitución y funcionamiento de agrupaciones de defensa sanitaria, en el ámbito ganadero (BOJA núm. 19, de 17 de febrero de 1994).
- Decreto 276/1997, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, por el que se regula la constitución y funcionamiento de Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero (BOJA núm. 144, de 13 de diciembre de 1997).
- Orden de 13 de abril de 2010, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas (BOJA núm. 77, de 22 de abril de 2010).

Finalidad:

Subvención a las Federaciones de Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas por la ejecución del programa sanitario aprobado y ejecutado durante 2011 dentro del Capítulo VII de la Orden de 13 de abril de 2010, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las AD SG y sus federaciones, y las ayudas a las mismas.

Programas y aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.16.00.01.00.78204.71C.0, proyecto 2007.000656, financiación 100% autónoma.

Beneficiarios:

CIF: G91424176.

Nombre de la AD SG: Federación Andaluza de AD SG.

Importe: 33.280,22 €.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hace pública la concesión de ayudas a las Federaciones de las Agrupaciones Defensa Sanitaria Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Capítulo V de la Orden que a continuación se cita, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer pública la concesión de la subvención, para el período 2011, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de abril de 2013.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

A N E X O

Normativa reguladora:

- Real Decreto 784/2009, de 30 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas (BOE núm. 124, de 22 de mayo de 2009).
- Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, por el que se regula la constitución y funcionamiento de agrupaciones de defensa sanitaria, en el ámbito ganadero (BOJA núm. 19, de 17 de febrero de 1994).
- Decreto 276/1997, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, por el que se regula la constitución y funcionamiento de Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero (BOJA núm. 144, de 13 de diciembre de 1997).
- Orden de 13 de abril de 2010, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas (BOJA núm. 77, de 22 de abril de 2010).

Finalidad:

Subvención a las de Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas por la ejecución del programa sanitario aprobado y ejecutado durante 2011 dentro del capítulo V de la Orden de 13 de abril de 2010, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las AD SG y sus federaciones, y las ayudas a las mismas.

Programas y aplicaciones presupuestarias:

- 1.1.16.00.18.00.78205.71C.4.2011, proyecto 2007.0003196, financiación 100% MARM.
- 0.1.16.00.13.00.78204.71C.8.2011, proyecto 2012.001201, financiación 100% Fondos Europeos.
- 0.1.16.00.13.00.78204.71C.0, proyecto 2012.001201, financiación 100% Fondos Europeos.

Beneficiarios:

CIF	PROVINCIA	NOMBRE_AD SG	ESPECIES	TOTAL AYUDAS_2011_PNEEA
G04253928	ALMERÍA	CAMPO DE DALIAS	RUMIANTES	30.476,80 €
G04258364	ALMERÍA	MAHIMÓN	RUMIANTES	34.534,65 €
G04498101	ALMERÍA	RUMIAL	RUMIANTES	173.402,28 €
G11848736	CÁDIZ	COMARCA DE JEREZ	RUMIANTES	161.442,61 €

CIF	PROVINCIA	NOMBRE_ADG	ESPECIES	TOTAL AYUDAS_2011_PNEEA
G72047475	CÁDIZ	COMARCAL CAMPO DE GIBRALTAR	RUMIANTES	163.121,02 €
V72042989	CÁDIZ	COSTA NOROESTE	RUMIANTES	63.351,35 €
G72049299	CÁDIZ	LA JANDA	RUMIANTES	171.777,76 €
G11354461	CÁDIZ	LOS REMEDIOS SIERRA DE CÁDIZ	MIXTA	114.963,58 €
G14505473	CÓRDOBA	ALTO GUADALQUIVIR	MIXTA	20.342,62 €
G14770770	CÓRDOBA	PEDROCHES I	MIXTA	561.607,24 €
G14775878	CÓRDOBA	PEDROCHES II	RUMIANTES	238.369,03 €
G14764922	CÓRDOBA	POSADAS	RUMIANTES	91.071,60 €
G14774582	CÓRDOBA	SUR DE CÓRDOBA	RUMIANTES	24.395,80 €
G14776546	CÓRDOBA	VALLE DEL GUADIATO	MIXTA	156.361,34 €
G14499024	CÓRDOBA	VIRGEN DE BELÉN	RUMIANTES	6.613,79 €
G18462275	GRANADA	ALHAMA-LOS RÍOS	RUMIANTES	54.585,78 €
G18804104	GRANADA	ALTIPLANO SEGREÑO	RUMIANTES	117.462,75 €
G18466748	GRANADA	CUENCA DE FARDÉS	RUMIANTES	43.932,03 €
G18471649	GRANADA	DEL PONIENTE GRANADINO	RUMIANTES	53.123,08 €
G18865907	GRANADA	GRANADA SUR	RUMIANTES	46.516,92 €
G18545855	GRANADA	MONTE ELVIRA	RUMIANTES	23.891,20 €
G18467555	GRANADA	SIERRA DE ARANA	RUMIANTES	15.201,80 €
G18478230	GRANADA	VEGA DE GRANADA DE BOVINO	RUMIANTES_BOV	23.680,83 €
G21264718	HUELVA	DOÑANA GANADERA	RUMIANTES	25.950,04 €
G21207394	HUELVA	OVIPOOR ANDÉVALO	MIXTA	182.371,60 €
G21229687	HUELVA	SIERRA CENTRAL	RUMIANTES	152.456,62 €
G21261953	HUELVA	SIERRA ORIENTAL	MIXTA	152.557,10 €
G23387574	JAÉN	BOVINO JAÉN	RUMIANTES_BOV	136.954,86 €
G23381791	JAÉN	COMARCA DE ANDÚJAR	RUMIANTES	9.049,00 €
G23388366	JAÉN	EL CONDADO	RUMIANTES	8.506,70 €
V23385198	JAÉN	LA LOMA, LAS VILLAS Y SIERRA MÁGIMA	RUMIANTES	13.129,60 €
G23381973	JAÉN	LOS CAMPOS	RUMIANTES	77.734,89 €
G23389083	JAÉN	OVINO-CAPRINO ASAJA JAÉN	RUMIANTES	30.156,40 €
G23389596	JAÉN	SIERRA DE CAZORLA	RUMIANTES	24.017,80 €
G23388127	JAÉN	SIERRA SUR DE JAÉN	RUMIANTES	25.270,65 €
G23385719	JAÉN	VACUNO DE LECHE ASAJA JAÉN	RUMIANTES_BOV	19.813,08 €
G23326465	JAÉN	Z. ORIENTAL SIERRA MORENA Y CAMPIÑA NORTE	RUMIANTES	27.636,60 €
G29883535	MÁLAGA	AXARQUÍA	RUMIANTES	48.153,36 €
G29882545	MÁLAGA	COSTA DEL SOL	RUMIANTES	22.782,80 €
G29859543	MÁLAGA	EL TORCAL	RUMIANTES	143.493,40 €
G29873791	MÁLAGA	MONTES DE MÁLAGA	RUMIANTES	31.014,95 €
G29881752	MÁLAGA	RUMIANTES DEL GUADALHORCE	RUMIANTES	63.989,38 €
G29792462	MÁLAGA	SERRANÍA DE RONDA	RUMIANTES	132.621,17 €
G41885054	SEVILLA	ALJARAFE NORTE	MIXTA	140.367,44 €
G91787176	SEVILLA	CAMPIÑA-SIERRA SUR	RUMIANTES	54.859,05 €
G91426122	SEVILLA	LA UNIÓN	RUMIANTES	15.260,28 €
G41899691	SEVILLA	LA VEGA DE SEVILLA	RUMIANTES	37.736,04 €
G41903261	SEVILLA	SAN PABLO	RUMIANTES	33.576,15 €
G41905993	SEVILLA	SERRANÍA SUROESTE	RUMIANTES	66.424,40 €
G41743063	SEVILLA	SIERRA NORTE	MIXTA	506.028,42 €
G41901588	SEVILLA	VIRGEN DE CONSOLACIÓN	RUMIANTES	46.050,80 €

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Integrada del proyecto que se cita, en los términos municipales de Fines y Cantoria (Almería). (PP. 1033/2013).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de IPPC, y de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 24.c de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante cuarenta y cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la solicitud de Autorización Ambiental Integrada del proyecto promovido por el Consorcio para la Creación, Organización y Gestión de Diversos Vertederos en la Comarca del Río Almanzora, denominado «Planta de Gestión de Residuos No Peligrosos e Inertes y Vertedero de Residuos Inertes y No Peligrosos», en los términos municipales de Fines y Cantoria (Almería) (Expediente AAI/AL/103). Dicho periodo de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales, competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 4.^a planta, Almería (Almería).

Almería, 23 de abril de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Castro del Río. (PP. 1097/2013).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Proyecto de ampliación de capacidad de molturación almazara, promovido por Alcubilla 2000, S.L., situado en Carretera N-432 (Badajoz-Granada, km 316, en el término municipal de Castro del Río, expediente AAU/CO/0010/13, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 29 de abril de 2013.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, situado en la costa de Málaga (Málaga). (PP. 1090/2013).

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

Empresa: Cultivos del Ponto, S.L.U.

Emplazamiento: Costa de Málaga (Málaga), UTM: X=378.815; Y=4.063.110.

Producción anual: 2.500 toneladas.

Volumen de las jaulas: 24 jaulas de 28,6 metros de diámetro y 11.000 m³ distribuidas en dos flotas de 12 jaulas. Además se instalarán 2 jaulas de 16 metros de diámetro y 1.600 m³ para despesques.

Otras características: Ampliación de la superficie de lámina de agua: 3.360 m². Sistema de alimentación: se sustituye el actual sistema de cañones de alimentación a bordo de embarcaciones por una Plataforma-Silo de alimentación.

Expediente: AAU/MA/08/13.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 22 de abril de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce R.^a de Daza, t.m. de El Ejido. (PP. 1117/2013).

Expediente: AL-34168.

Asunto: Obras en ZP. Construcción de invernadero, almacén y balsa recogida pluviales.

Solicitante: Agrícola Valmar, C.B.

Cauce: R.^a de Daza (Los Algibillos).

Término municipal: El Ejido.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Aguilar de Campoo, s/n, 6.^a, 04001, Almería.

Almería, 22 de abril de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 9 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica resolución que se cita.

Anuncio de la Delegación Territorial de Córdoba, por el que se notifica Resolución de fecha 19.2.2013 del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en materia de sanidad vegetal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Nombre y apellidos: Agrosur, S.C.

DNI/NIF: E-14672554.

Procedimiento/núm. expte.: Expediente sancionador núm. CO/0156/09, en materia de Sanidad Vegetal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 19 de febrero de 2013 de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta. Córdoba.

Córdoba, 9 de mayo de 2013.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 13 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica Resolución de 3 de octubre de 2012, del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, recaída en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.

Anuncio de la Delegación Territorial de Córdoba, por el que se notifica Resolución de fecha 3.10.2012, del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Nombre y apellidos: Makrocarnicas del Sur, S.A.

DNI/NIF: A-18942466.

Procedimiento/núm. expte.: Expediente sancionador núm. CO/0027/12, en materia de Sanidad Animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 3 de octubre de 2012, del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta. Córdoba.

Córdoba, 13 de mayo de 2013.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 13 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica Resolución de 6 de noviembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, recaída en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad vegetal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Nombre y apellidos: Adolfo Ordóñez Calvo.

DNI/NIF: 34.016.272-P.

Procedimiento/núm. Expte.: Expediente sancionador núm. CO/0093/2009, en materia de Sanidad Vegetal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 6 de noviembre de 2012 de la Secretaría General Técnica.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, situada en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta. Córdoba.

Córdoba, 13 de mayo de 2013.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 9 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores, en materia medioambiental, por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2012/437/GC/PES.
Interesado: Gheorghe Daniel Calugarianu.
NIE: X9777420M.

Número de expediente: SE/2012/438/GC/PES.
Interesado: Ion Militaru.
NIE: X8260967B.

Número de expediente: SE/2012/458/GC/FOR.
Interesado: David Martín Vázquez.
NIF: 28.818.479P.

Número de expediente: SE/2012/467/GC/FOR.
Interesada: María Eva de Celis Morales.
NIF: 28.590.645N.

Número de expediente: SE/2012/479/GC/RSU.
Interesado: Manuel Llamas Rubio.
NIF: 52.569.828Q.

Número de expediente: SE/2012/586/GC/CAZ.
Interesado: Demetrio Romero Romero.
NIF: 28.303.856X.

Número de expediente: SE/2012/595/GC/FOR.
Interesado: Florin Zanfir.
NIF: X9073712M.

Número de expediente: SE/2012/609/GC/FOR.
Interesado: Vasile Visa.
NIE.: X8879212Q.

Número de expediente: SE/2012/617/GC/CAZ.
Interesado: Manuel José Rodríguez Pérez.
NIF: 28.799.775A.

Número de expediente: SE/2012/623/GC/CAZ.
Interesado: Juan Antonio Izquierdo Romero.
NIF: 28.867.377P.

Número de expediente: SE/2012/628/PL/EP.
Interesado: Antonio Rodríguez Gutiérrez.
NIF: 30.220.514D.

Número de expediente: SE/2012/667/AG.MA/CAZ.
Interesado: Manuel Sánchez Florido.
NIF: 52.232.786Q.

Número de expediente: SE/2012/687/GC/RSU.
Interesada: Sara Gómez Gago.
NIF: 48.879.432Q.

Número de expediente: SE/2012/694/PA/RSU.
Interesado: Jesús Ramírez Negrete.
NIF: 52.252.225C.

Número de expediente: SE/2012/723/GC/CAZ.
Interesado: Luis María Fernández García.
NIF: 28.825.620L.

Número de expediente: SE/2012/726/GC/PES.
Interesado: Ramber Villarroel Rodríguez.
NIF: X7783802G.

Número de expediente: SE/2012/739/GC/CAZ.
Interesado: Mario Ponce Falcón.
NIF: 47.539.160T.

Número de expediente: SE/2012/769/GC/PES.
Interesado: Antonio Simón Galán.
NIF: 47.213.182R.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 9 de mayo de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 10 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de Resolución de acogimiento familiar permanente.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre del/a menor N.D.F., don Francisco Donoso Irene, se publica este anuncio, por el que notifica Resolución de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar, relativa al expediente núm. (DPHU) 352-2008-00001518-1, por el que se acuerda:

1. Formular Propuesta al Juzgado para la constitución del Acogimiento Familiar, Modalidad Permanente del/de la menor N.D.F., por las personas seleccionadas don Manuel Flores Delgado y doña Antonia Márquez Sánchez, ante la falta de consentimiento de los padres de la menor a dicho acogimiento familiar.
2. Constituir hasta tanto se produzca resolución judicial, un acogimiento provisional de acuerdo con el Acta de Condiciones del acogimiento familiar.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 10 de abril de 2013- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 7 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de la resolución de cambio de centro.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 352-2013-00000400-1 y 352-2013-00000399-1 relativo a los menores I.C.R.M y V.R.R.M, a la madre de dichos menores doña M.^a Ángeles Márquez Pavón, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a I.C.R.M y V.R.R.M.
2. Declarar la situación provisional de desamparo de I.C.R.M., nacido/a el día 23 de septiembre de 1997, en La Palma del Condado (Huelva) y V.R.R.M., nacido/a el día 7 de octubre de 1998, en La Palma del Condado (Huelva) y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho/a menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
3. Constituir el acogimiento residencial del/de la menor que será ejercido por el Director del Centro Juan Ramón Jiménez de Huelva.
4. Aprobar un régimen de relaciones abierto de las menores con sus anteriores guardadores, saliendo las mismas del mencionado centro y permaneciendo en el domicilio de éstos.
5. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Carmen Contioso Castilla.
6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 7 de mayo de 2013.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN 8 de mayo de 2013, de la Resolución de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de ratificación del desamparo y del acogimiento residencial.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del/la menor A.L.F., don Manuel Larralde Pardo, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

1.º Ratificar la declaración de desamparo del/la menor A.L.F., nacido/a el día 13 de octubre de 1995, acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha de 25 de enero de 2013, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

2.º Proceder al cambio de centro del/la menor, constituyéndose su acogimiento residencial en el Centro Mensajeros I de Huelva, cesándose el acogimiento residencial en el Centro de Pérez Galdós de Corrales (Huelva).

3.º Iniciar el procedimiento de inscripción del maltrato en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 8 de mayo 2013.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 7 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace público acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de droga.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente Acto Administrativo.

Expediente: E.S. 16/12 DRG.

Interesado: Wujie QI.

Infracciones: Grave, por incumplimiento de una de las prohibiciones de venta o suministro de bebida alcohólica, tipificada en el artículo 37.3.a), en relación con el art. 26.1.a), de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas..

lugar de la infracción: Marbella, establecimiento «Supermercado Asia», sito en Avda. Ricardo Soriano, núm. 9, P4, 5.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Fecha acto notificado: 4.3.2013.

Sanción: Multa de tres mil un euros (3.001,00 €).

Se notifica dicho acuerdo con indicación de que en el plazo de 15 días, a contar desde la presente notificación, podrá hacer las alegaciones que estime procedentes, aportar documentos o proponer cualquier medio de prueba que a su derecho convenga, de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/1992. Se comunica igualmente al interesado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Málaga, sita en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 7 de mayo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 7 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace público propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de droga.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: E.S. 02/12 DRG.

Interesado: Francisco Javier Sarmiento Pérez.

Infracciones: Grave, por incumplimiento de una de las prohibiciones de venta o suministro de bebida alcohólica, tipificada en el artículo 37.3.a), en relación con el art. 26.1.a), de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.

Lugar de la infracción: Marbella. Establecimiento «Correcaminos», sito en C/ Ortiz Osorio, bloque 6, 3.º, 2.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Fecha acto notificado: 14.3.2013.

Sanción: Multa de tres mil un euros (3.001,00 €).

Se notifica dicha Propuesta con indicación de que en el plazo de 15 días, a contar desde la presente notificación, podrá hacer las alegaciones que estime procedentes, aportar documentos o proponer cualquier medio de prueba que a su derecho convenga, de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/1992. Se comunica igualmente al interesado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Málaga, sita en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 7 de mayo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 13 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de desamparo y constitución de acogimiento familiar temporal en familia extensa.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por la persona interesada que se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este anuncio a la notificación a doña Alba Cristina Vargas Zambrano, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 9 de mayo de 2013, por la que se acuerda la declaración de desamparo y constitución de acogimiento familiar temporal en familia extensa del menor J.A.V.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la persona interesada en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 13 de mayo de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 13 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

PS-SE-551-2012-23711-1.

Doña Alicia Requena Baena.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-45991-1.

Don Eusebio Chacón León.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-46241-1.

Don Francisco Mesa Reyes.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-46568-1.

Doña Verónica Jiménez Muela.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-47148-1.

Doña Ana Fernández Cruz.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-47499-1.

Doña Carmen Navarro Navarro.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-48370-1.

Don Gheorge Pitigoi.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-48454-1.

Doña Dolores Amaya Rubio.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-48456-1.

Doña Teresa Madera Nieto.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-48468-1.

Doña Marioara Lenuta Chirlejan.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-48469-1.

Doña Esmeralda López Alonso.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-48470-1.

Don Ernesto Fraile Gómez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-48528-1.

Doña Encarnación Mejías Rodríguez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-48557-1.

Doña María Luisa Librero Vázquez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-48564-1.

Doña Teresa Blanco Rodríguez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-48620-1.

Doña Montserrat Ríos Gómez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-48688-1.

Doña Aurica Spataru.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-48691-1.

Doña María del Monte Florido Manzorro.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida, indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-48990-1.

Don José Antonio Vergara Falcón.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-49164-1.

Don Daniel Reyes Gómez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el Art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-50451-1.

Doña María Luisa de Luna Esteban.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-50496-1.

Doña Vica Balan.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-51043-1.

Doña Irina Tilea.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-51168-1.

Don José Carrasco Carrasco.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-51325-1.

Don Antonio Gabriel Torres Paredes.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 13 de mayo de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 23 de abril de 2013, del Ayuntamiento de Olvera, de bases para la selección de plaza interina de Ordenanza de Colegio Público.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, PARA DESEMPEÑAR, HASTA COBERTURA DE PLAZA POR MOTIVO DE JUBILACIÓN, UNA PLAZA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA, ORDENANZA COLEGIO PÚBLICO

Base primera. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto cubrir mediante interinidad, en tanto y cuanto no se desarrolla el procedimiento selectivo para su cobertura definitiva, del puesto de trabajo «Ordenanza C.P.», con una duración indeterminada hasta que no finalice el procedimiento de selección.

Base segunda. Procedimiento de selección.

El proceso selectivo se realizará mediante el procedimiento de oposición.

Base tercera. Características de la plaza.

Grupo de titulación: E.

Funciones según RPT:

Ayuda, vigilancia y demás tareas relacionadas con su puesto de trabajo.

- Custodia y mantenimiento de las instalaciones y locales del edificio, así como su mobiliario y maquinaria que esté a su cargo.

- Controlar la entrada de las personas ajenas a los servicios municipales.

- Custodiar las llaves de despachos y oficinas.

- Recoger y distribuir los documentos, objetos y correspondencia de los servicios propios del edificio.

- Realizar los encargos relacionados en el servicio que se le encomienden.

- Realizar los traslados de material o mobiliario que sea necesario dentro de las dependencias.

- Cualesquiera otros de carácter análogo a los anteriores que por razón del servicio se le encomienden.

Nivel de complemento de destino: 11.

Complemento específico: 100.

Base cuarta. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en este proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en el art. 57 de la Ley 7/2007, o de cualquier otro país que venga obligado el Reino de España por acuerdos internacionales.

b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el caso de personal laboral que hubiese sido separado o inhabilitado. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con la normativa penal y administrativa vigente, si el interesado así lo acredita. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso al empleo público.

f) Estar en posesión del título correspondiente o en condiciones de obtenerlo: Certificado de Escolaridad obligatoria.

g) En el supuesto de tratarse de los extranjeros referenciados en la letra a) deberán superar una prueba previa donde demuestren conocimiento suficiente del idioma español. Esta prueba será calificada de apto o no apto. Aquellos extranjeros que hubiesen realizado los estudios oficiales en España podrán ser eximidos de este requisito.

Los requisitos mencionados deberán poseerse en la fecha de expiración del plazo para presentarlas instancias y mantenerse hasta toma de posesión.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal calificador tuviera conocimiento de que algún candidato no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

Base quinta. Solicitudes.

La solicitud para tomar parte en el proceso selectivo deberá presentarse en el modelo que aparece como anexo I y se presentará en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el BOP. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Concejal Delegado de Personal del Ayuntamiento, en Pl. del Ayuntamiento, 1, C.P. 11690 de Olvera, o se presentarán en mano en el propio Registro. También pueden presentarse las mismas por cualquiera de los medios admitidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAA.PP. y PAC.

A la solicitud deberá acompañarse fotocopia del DNI y resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a ocho (8) euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal a través de la cuenta corriente 2103 0604 96 0230745853 o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

Base sexta. Lista definitiva de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución, que contendrá el DNI, nombre y apellidos de los aspirantes admitidos y excluidos, señalará la causa de exclusión, se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento con indicación del plazo de subsanación de la causa de exclusión.

En el plazo máximo de quince días desde la conclusión del plazo de subsanación de errores, se publicará la lista definitiva. Se facilita un teléfono de contacto para los aspirantes que deseen conocer el contenido de la lista. 956130011 (preguntar por Secretaría).

Contra la exclusión de aspirantes podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 45 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo que establece el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base séptima. Tribunal de calificación.

Tendrá la siguiente composición:

Presidente: Personal funcionario de la Corporación.

Vocales:

- Personal funcionario de la Corporación.

Secretario: El/La de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Para la válida constitución del Tribunal se requiere la asistencia de la mitad más uno de sus miembros y siempre la del Presidente y el Secretario.

En todo lo no previsto en las presentes bases el Tribunal queda facultado para resolver todas las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para llevar a buen fin el proceso selectivo.

Categoría del Tribunal: Tercera. RD. 462/2002, de indemnizaciones por razón del servicio.

Votaciones del Tribunal. Por mayoría de sus miembros.

Recusaciones y abstenciones. Los aspirantes podrán recusar a cualquiera de los miembros del Tribunal y éstos deberán abstenerse de actuar si en ellos concurre alguna de las circunstancias del art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la respectiva convocatoria.

Por acuerdo unánime el Tribunal puede disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna prueba. Éstos se limitarán al asesoramiento en sus especialidades técnicas y no tendrán la consideración de miembros del Tribunal.

El personal colaborador en la vigilancia de las pruebas de participación masiva de aspirantes no tendrá la cualidad de miembro del Tribunal.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAA.PP. y PAC.

Base octava. Desarrollo del proceso selectivo.

La composición concreta del Tribunal se hará pública conjuntamente con la lista definitiva de admitidos y excluidos, en la que se indicará el día y hora para la celebración del primer ejercicio (prueba psicotécnica), con un mínimo de 72 horas de antelación. El resto de pruebas selectivas se irán anunciando sucesivamente en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

El día, hora y lugar de los restantes ejercicios, si los hubiere, se publicarán en el tablón de anuncios de la Corporación, con una antelación de al menos 12 horas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

El orden de actuación, de conformidad con lo prevenido en la Resolución de 6 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «A».

Los aspirantes serán convocados para ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

La nota obtenida en la fase de oposición se obtendrá sumando los resultados de la primera y segunda prueba de aquellos aspirantes que las hayan superado, así como los puntos obtenidos en el test psicotécnico.

Base novena. Oposición.

La primera prueba de la fase de oposición será teórica. Consistirá en un tipo test, que versará sobre el temario que se indica a continuación. La fórmula de corrección será de aciertos menos errores por 0,5 ($A - E * 0,5$). Se puntuará de 0 a 10 puntos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio, de tal forma que los aspirantes que no la superen, no realizarán el siguiente ejercicio.

La segunda prueba de la fase de oposición será práctica, consistente en resolver un supuesto práctico que versará sobre el temario que se indica a continuación. Se planteará con preguntas a responder de forma muy breve. Se puntuará de 0 a 10 puntos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio, de tal forma que los aspirantes que no la supere, se entenderá que no han superado la fase de oposición.

Las citadas pruebas se verán complementadas con un test psicotécnico, dado que el/la aspirante que resulte seleccionado/a deberá tratar con niños/as que cursan estudios de primaria. La puntuación obtenida se adicionará a la obtenida por los aspirantes que hayan superado las pruebas indicadas anteriormente. Se puntuará de 0 a 2 puntos.

La nota obtenida en la fase de oposición se obtendrá sumando los resultados de la primera y segunda prueba de aquellos aspirantes que las hayan superado, así como los puntos obtenidos en el test psicotécnico.

T E M A R I O

A) MATERIAS COMUNES.

1. Principios Generales de la Constitución. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. Organización Territorial del Estado.

2. Estatuto de Autonomía: Disposiciones generales. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza.

3. Administración Local. Organización y competencias municipales. El Pleno del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local. El Alcalde. Los/as Ttes. Alcalde. Órganos complementarios.

B) MATERIAS ESPECIFICAS.

1. Funciones propias de los Ordenanzas en los edificios públicos. Apertura y cierre de edificios y locales. Control del acceso al edificio. Recepción al público. Vigilancia y custodia de edificios y sus instalaciones.

2. El ciudadano ante la Administración. Derechos del ciudadano en su trato con el Ayuntamiento. El funcionario al servicio público.

3. Las normas de relación con el ciudadano: idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. El Registro General del Ayuntamiento. Las notificaciones y práctica de las mismas.

4. La atención al público: Normas para la atención personalizada.

5. La comunicación humana y el lenguaje. Tipos de comunicación: oral, telefónica y escrita. La comunicación no verbal.

6. Conocimientos esenciales de mantenimiento de edificios: fontanería, jardinería, albañilería y electricidad.

7. Conocimiento del municipio de Olvera. Principales aspectos urbanísticos, callejero, plazas, medios de comunicación, etc. Ubicación de sus principales edificios públicos, instalaciones deportivas, monumentos, etc.

8. Conocimiento del municipio de Olvera. Principales aspectos de su historia, geografía, cultura y festejos.

9. Conocimientos generales de ortografía. Nociones fundamentales de aritmética.

10. Servicios postales: franqueo, entrega, recogida, depósito y destrucción de envíos postales. Clases de envíos postales.

Base undécima. Relación de aprobados.

Concluidas las pruebas, por el Tribunal se elaborará una relación de aprobados, elevándola a la autoridad convocante sin que esta propuesta pueda superar el número de plazas convocadas.

Acreditación de los requisitos. El aspirante propuesto por el Tribunal deberá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de 5 días naturales desde que se produzca el nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

En concreto, deberá aportarse la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad.

- El título o resguardo de haberlo pagado, exigido en la convocatoria, con fecha anterior a la de finalización del plazo de presentación de instancias.

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el facultativo competente.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

Si algún aspirante no presentara la documentación correcta, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

Base duodécima. Toma de posesión.

El aspirante que hubiese sido propuesto por el Tribunal y acreditado el cumplimiento de los requisitos, tomará posesión como funcionario interino de esta Entidad, en el plazo de un mes desde la notificación del nombramiento.

Base décimo tercera. Régimen jurídico.

Las resoluciones del Tribunal vinculan al Ayuntamiento sin perjuicio de que éste, en su caso pueda proceder a su revisión conforme a lo dispuesto en los arts. 102 y ss. de la Ley 30/1992.

Base décimo cuarta. Publicidad.

Las presentes bases se harán públicas en el BOP y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. El resto de actos que dimanen de la presente convocatoria se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Base décimo quinta. Recursos.

Tanto la convocatoria como sus bases y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados por los interesados en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra las resoluciones y actos de trámite del Tribunal que produzcan indefensión o impidan continuar el procedimiento, podrá interponerse recurso de Alzada en vía administrativa ante el Sr. Alcalde, arts 107 y ss. de la Ley 30/1992).Contra su resolución podrá interponerse en vía administrativa recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la fecha de notificación de la misma (art 116 de la Ley 30/1992), o directamente recurso contencioso administrativo en vía jurisdiccional en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Olvera, 23 de abril de 2013.- El Concejal Delegado de Personal, José Antonio Mulero Calderón.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
OLVERA
(Cádiz)**

ANEXO I

Solicitud para participar en el proceso selectivo para cubrir, mediante oposición y en régimen de interinidad una vacante de **ORDENANZA C.P.**

DATOS DEL ASPIRANTE:

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Domicilio a efectos de notificaciones:	Municipio:	DNI:
Provincia:	Código Postal:	Teléfono de contacto:

Enterado de la convocatoria para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario, mediante contrato de interinidad, para la plaza denominada ORDENANZA C.P., del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) SOLICITA:

Sea admitida/o a trámite la presente, para lo cual declaro bajo mi responsabilidad estar en posesión de cuantos requisitos se establecen en las citadas Bases, referidos siempre a la fecha de la expiración del plazo de presentación de instancias, para participar en las oportunas pruebas selectivas.

A tal efecto, se acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Justificante de haber abonado las tasas correspondientes.

En a de de 2013.
El/ la Solicitante

Fdo.
A/A Sr. CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE
OLVERA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 3 de mayo de 2013, de la Notaría de don Juan Marín Cabrera, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1170/2013).

Yo, Juan Marín Cabrera, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Jerez de la Frontera, calle Larga, número 58, 2.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Vivienda cuarta A, izquierda, de la casa número treinta y nueve, bloque LL, de la fase cuarta de la Barriada de Santo Tomás de Aquino, hoy también señalada dicha casa con el número ciento ocho de la Avenida Blas Infante, de Jerez de la Frontera. Se compone de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, izquierda entrando y fondo, con zona verde o resto de esta fase cuarta; y por la derecha, a través de la caja de escalera, con la vivienda cuarta B de esta misma casa. Tiene su entrada al Levante y mide cincuenta y un metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados (51,59 m²). Cuota de participación. Diez por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Jerez de la Frontera, tomo 1.858, libro 838, folio 63, finca registral número 385, inscripción 12.^a

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

1.º La subasta tendrá lugar en mi Notaría, el próximo día 3 de julio de 2013, a las doce horas, al tipo fijado a efectos de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca: Ciento doce mil quinientos euros (112.500 €).

2.º La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

3.º Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, debiendo presentar cheque bancario a nombre del Notario, o bien resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 0030.4075.80.0299087273, sucursal de Banco Español de Crédito, S.A., en Jerez de la Frontera, calle Larga, 44.

4.º La subasta se efectuará y regirá en la forma que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Jerez de la Frontera, 3 de mayo de 2013.- El Notario, Juan Marín Cabrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 3 de mayo de 2013, de la Notaría de don Juan Marín Cabrera, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1171/2013).

Yo, Juan Marín Cabrera, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Jerez de la Frontera, calle Larga, número 58, 2.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipoteca:

Urbana. Parcela de terreno de forma rectangular, sita en Jerez de la Frontera, señalada como parcela número dos de la U.E. «2.k.1 Nazaret 2», con una superficie de quinientos ochenta y cuatro metros y cuatro decímetros cuadrados (584,04 m²). Linda: al Norte, trasera del Pago San José, Camino de Montealegre; Sur, calle José Cabral Galafate; Este, calle Manzana; y Oeste, calle Acerola. Calificación urbanística: residencial en bloque horizontal y unifamiliares en hilera. Edificabilidad: trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados (345 m²). Derechos urbanísticos adjudicados: trescientas sesenta y dos con veinticinco unidades de aprovechamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Jerez de la Frontera, tomo 1.941, libro 921, folio 136, finca registral número 57.107.

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta el 26 de junio de 2013, a las doce horas, siendo el tipo base ciento noventa mil setecientos euros y setenta y cuatro céntimos (190.700,74 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta el 25 de julio de 2013, a las doce horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el 4 de septiembre de 2013, a las doce horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 16 de septiembre de 2013.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subastas, y en la 3.ª un 20% del tipo de la segunda, debiendo presentar cheque bancario a nombre del Notario, o bien resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 0030.4075.80.0299087273, sucursal de Banco Español de Crédito, S.A., en Jerez de la Frontera, calle Larga, 44. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Jerez de la Frontera, 3 de mayo de 2013.- El Notario, Juan Marín Cabrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 3 de mayo de 2013, de la Notaría de don Manuel Ramos Gil, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1175/2013).

Yo, Manuel Ramos Gil, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Estepa (Sevilla), con Notaría abierta en calle Humilladero, 6, bajo.

Hago saber: Que ante mí, en mi Notaría, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Rústica de secano: Suerte de tierra situada en el polígono 33, parcela número 192, del término municipal de Écija, calificada de labor riego, con una superficie total de una hectárea, cuarenta áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Al norte, con camino de Macael; al sur con camino; este, con parcela número 240 de doña Pilar Luna Gálvez; y al oeste, con parcela número 123 de doña Ana Baena Gámea.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 1269, libro 928, folio 161, finca número 11620, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción 3.^a

2. Rústica: Suerte de tierra situada en el polígono 33, parcela número 240, del término municipal de Écija, calificada de labor riego, con una superficie total de setenta áreas y veinte centiáreas. Linda: Al norte, con camino de Macad; al sur, con camino; este, con parcela número 241 de doña Remedios Calvez Luna; y al oeste, con parcela número 192 de doña Pilar Luna Calvez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 1269, libro 928, folio 163, finca número 11621, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción 3.^a

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día veintiuno de junio de dos mil trece a las doce horas, siendo el tipo base el de cuarenta mil cuatrocientos ochenta y seis euros para la finca descrita bajo el número 1 y el de dieciséis mil seiscientos cincuenta euros para la finca descrita bajo el número 2; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día veintinueve de julio de dos mil trece a las doce horas, cuyo tipo será el 75% de la primera, en los mismos casos, la tercera subasta el día tres de septiembre de dos mil trece a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Consignaciones: Salvo el acreedor hipotecario, los licitadores interesados deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo señalado para las dos primeras subastas, para la tercera subasta, bastará el 20% del tipo señalado para la segunda subasta.

Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego, cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Los pliegos se conservarán cerrados hasta el día de la subasta que serán abiertos, no admitiéndose posturas verbales inferiores a las contenidas en dichos pliegos. La documentación correspondiente y la certificación registral de cargas se encuentran, depositadas en esta Notaría pudiéndose consultar en la misma. Los licitadores aceptan como bastante la titulación que se deriva de la documentación reseñada.

Las cargas y gravámenes y los asientos registrales anteriores a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes tras la adjudicación.

Estepa, 3 de mayo de 2013.- El Notario, Manuel Ramos Gil.